



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS,
EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**“AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO –
MOQUEGUA, 2017.”**

PRESENTADO POR

EFMAM J'JASOND ARISPE PACSI

ASESOR:

MGR. ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2018

Índice de contenido.

Carátula.....	<i>i</i>
Página del jurado.....	<i>ii</i>
Dedicatoria.....	<i>iii</i>
Agradecimiento.....	<i>iv</i>
Índice de contenido.....	<i>v</i>
Índice de tablas.....	<i>vii</i>
Índice de figuras.....	<i>ix</i>
Resumen.....	<i>x</i>
Abstract.....	<i>xi</i>
Introducción.....	<i>xii</i>
Capítulo I. Marco metodológico	1
1.1 El problema de investigación.....	1
1.1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.1.2 Definición del problema.....	3
1.2 Objetivos de la investigación.....	3
1.3 Justificación e importancia de la investigación.....	4
1.4 Alcance y limitaciones.....	5
1.5 Variables y operacionalización.....	6
1.6 Hipótesis de la investigación.....	7
1.7 Tipo de investigación.....	7
1.8 Diseño de investigación.....	7
1.9 Nivel de investigación.....	7
1.10 Población muestra.....	7
1.11 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	9
1.12 Instrumentos de recolección de datos.....	10
1.13 Procesamiento y análisis de la información.....	11
Capítulo II. Marco teórico	12

2.1 Antecedentes.....	12
2.2 Bases teóricas.....	14
2.3 Marco conceptual.....	22
Capítulo III. Resultados	29
3.1 Presentación de resultados.....	29
3.2 Contrastación de hipótesis.....	54
Capítulo IV. Discusión	56
Conclusiones.....	59
Recomendaciones.....	60
Bibliografía.....	61
Anexos.....	63

Índice de tablas.

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 1:	<i>Población de servidores públicos de la MPMN.</i>	8
Tabla 2:	<i>Muestra de servidores públicos de la MPMN.</i>	9
Tabla 3:	<i>Procesamiento de casos.</i>	9
Tabla 4:	<i>Estadística de fiabilidad.</i>	9
Tabla 5:	<i>Procesamiento de casos (1)</i>	10
Tabla 6:	<i>Estadística de fiabilidad (1)</i>	10
Tabla 7:	<i>Clasificación por sexo, de los trabajadores de la MPMN.</i>	29
Tabla 8:	<i>Edad de los de los trabajadores de la MPMN.</i>	30
Tabla 9:	<i>Estado civil de los de los trabajadores de la MPMN.</i>	31
Tabla 10:	<i>Nivel de estudios de los de los trabajadores de la MPMN.</i>	31
Tabla 11:	<i>Condición laboral de los de los trabajadores de la MPMN.</i>	32
Tabla 12:	<i>Frecuencia de ejecución de servicios de control posterior.</i>	33
Tabla 13:	<i>Razones existentes, por los cuales no se programan servicios de control posterior.</i>	34
Tabla 14:	<i>Ejecución de servicios de control posterior.</i>	35
Tabla 15:	<i>Órgano ejecutante del servicio de control posterior.</i>	36
Tabla 16:	<i>Información de resultados de servicios de control posterior en la MPMN.</i>	37
Tabla 17:	<i>Frecuencia de información de resultados de servicios de control posterior – MPMN.</i>	38
Tabla 18:	<i>Resumen de situación de recomendaciones contenidas en informe de auditoría, 2017-2018.</i>	39
Tabla 19:	<i>Implementación de recomendaciones contenidas en informes de auditoría.</i>	42
Tabla 20:	<i>El porqué de que las recomendaciones de auditoría, no son implementadas.</i>	43
Tabla 21:	<i>Asignación de presupuestos para servicios de control posterior.</i>	44
Tabla 22:	<i>Razones por las que no están debidamente presupuestados, los servicios de control posterior.</i>	45
Tabla 23:	<i>Cobertura de presupuesto para servicios de control posterior.</i>	46
Tabla 24:	<i>Ejecución de los servicios de control de conformidad a lo presupuestado.</i>	47
Tabla 25:	<i>Motivo por los que, los servicios de control posterior, no se realizan continua.</i>	48
Tabla 26:	<i>Periodicidad de la realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad.</i>	49
Tabla 27:	<i>Motivaciones de la no realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo, de manera oportuna.</i>	50

Tabla 28:	<i>Realización de servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.</i>	52
Tabla 29:	<i>Motivaciones por las cuales no se realiza los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.</i>	53
Tabla 30:	<i>Regresión lineal para determinar la que la ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros.</i>	54
Tabla 31:	<i>Regresión lineal para determinar la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros.</i>	55

Índice de figuras.

Figura	Descripción	Pág.
Figura 1:	<i>Sexo de los de los trabajadores de la Municipalidad Mariscal Nieto</i>	29
Figura 2:	<i>Edad de los de los trabajadores de la MPMN</i>	30
Figura 3:	<i>Estado Civil de los de los trabajadores de la MPMN</i>	31
Figura 4:	<i>Nivel de estudios de los de los trabajadores de la MPMN</i>	32
Figura 5:	<i>Condición laboral de los de los trabajadores de la MPMN</i>	33
Figura 6:	<i>¿Los servicios de control posterior (Auditorías) en la Municipalidad, se realizan...?</i>	34
Figura 7:	<i>Razones existentes, por los cuales no se programan servicios de control posterior</i>	35
Figura 8:	<i>Los servicios de control posterior en la Municipalidad, se ejecutan</i>	36
Figura 9:	<i>Órgano ejecutante del servicio de control posterior</i>	37
Figura 10:	<i>Información de resultados de servicios de control posterior en la MPMN</i>	38
Figura 11:	<i>Frecuencia de información de resultados de servicios de control posterior - MPMN</i>	39
Figura 12:	<i>Implementación de recomendaciones contenidas en informes de auditoría</i>	42
Figura 13:	<i>¿Por qué cree Ud., que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, no son implementadas?</i>	43
Figura 14:	<i>Asignación de presupuestos para servicios de control posterior</i>	44
Figura 15:	<i>Razones por las que no están debidamente presupuestados, los servicios de control posterior.</i>	45
Figura 16:	<i>Cobertura de presupuesto para servicios de control posterior</i>	47
Figura 17:	<i>Ejecución de los servicios de control de conformidad a lo presupuestado.</i>	48
Figura 18:	<i>Motivo por los que, los servicios de control posterior, no se realizan continua</i>	49
Figura 19:	<i>Periodicidad de la realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad</i>	50
Figura 20:	<i>Motivaciones de la no realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo, de manera oportuna</i>	51
Figura 21:	<i>Realización de servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.</i>	52
Figura 22:	<i>Motivaciones por las cuales no ser realiza los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.</i>	53

Resumen.

En la Municipalidad, al no ser suficiente la ejecución de servicios de control posterior, que promueva una correcta y transparente gestión de sus recursos y patrimonio. Es así que, con el presente trabajo de investigación se ha intentado dilucidar la siguiente cuestión: ¿Existe influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad, 2017?, conllevando plantear el siguiente objetivo, Determinar la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad, 2017. Siguiéndose la siguiente metodología: Tipo de investigación, aplicada; Nivel, descriptivo; Diseño, No experimental, habiéndose determinado como muestra en un número de 87 servidores de dicha entidad.

En cuanto a resultados, dentro de sus principales tenemos: Que, la percepción que tiene los servidores de la Municipalidad respecto a la realización de servicios de control posterior es que estas se realizan pocas veces, obedeciendo a la falta de presupuestos. En cuanto a la difusión de los resultados de los servicios de control posterior señalan que raras veces se les pone de conocimiento. Y que no se implementa las recomendaciones por conveniencias a la autoridad. Asimismo, se señalan que no se ejecutan los servicios de control posterior por no detectar las irregularidades de su gestión.

Conclusiones y recomendaciones: se tiene que la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad, 2017, es significativa. En cuanto, a recomendación se plantea, disponer y otorgar las facilidades del caso al OCI de la entidad, en cuanto a logística, personal y capacidad operativa para que este pueda programar el máximo número de servicios de control; previos y posteriores, en aras del adecuado uso del patrimonio y recursos de la entidad.

Palabras clave: Auditoría gubernamental, administración de recursos, municipalidad, informes de auditoría, recomendaciones.

Abstract.

In the municipality, not be sufficient running of rear services, which promote a proper and transparent management of its resources and heritage. It is thus that the present research work has tried to elucidate the question: there is influence of the governmental audit on the administration of the financial resources of the municipality, 2017?, leads you to consider the following objective to determine the influence of the governmental audit on the administration of the financial resources of the municipality, 2017. Using the following methodology: kind of applied research; Level, descriptive; Non-experimental design, having been determined as shown in a number of 87 servers of that entity.

In terms of results, within its main have: that the perception that has servers of the municipality with respect to the realization of further control services is that these are carried out infrequently, obeying to the lack of budget. In terms of the dissemination of the results of the subsequent control services point out that rarely gets them knowledge. And that is not implemented recommendations by convenience to the authority. Also notes that do not run control services further by not detecting irregularities in its management.

Conclusions and recommendations: there is the influence of the governmental audit on the administration of the financial resources of the municipality, 2017, is significant. As to recommendation arises, arrange and the facilities of the case give the OIC of the entity, in terms of logistics, personnel and operational capacity so that it can set the maximum number of control services; before and after, for the sake of the proper use of the heritage and resources of the entity.

Key words: Government auditing, management of resources, municipality, audit reports and recommendations.

Introducción.

El presente trabajo de investigación trata, sobre el “AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, 2017”, con domicilio en el Jr. Ancash 275, distrito Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua.

El hecho que dio motivo para desarrollar el presente estudio, fue de conocer ¿Existe influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017? por la cual, se consideró su tratamiento, para cuyo efecto se planteó como objetivo, lo siguiente: Determinar la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017. Permitiendo plantear la siguiente hipótesis: La influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017, es significativa

A continuación, se presenta la descripción capítulo por capítulo, con el siguiente detalle:

Marco metodológico, en este acápite se aborda desde una descripción de la realidad problemática, exponiéndose la realidad de la problemática que actualmente viene atravesando la Municipalidad respecto a la influencia que tiene la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la entidad. En cuanto a la *Metodología se tiene*: tipo de investigación, aplicada, diseño no experimental, *Población y muestra* fue aplicando formula estadística, resultando un número de 87 servidores, *Variables*, Auditoría gubernamental y administración de recursos financieros.

Marco teórico, en esta sección se presenta entre otros puntos, los antecedentes de la investigación, en donde presenta las conclusiones de trabajos de investigación similares y/o relacionados al presente, bases teóricas sobre auditoría y administración de recursos financieros, terminando con el marco conceptual, en donde se presente términos vinculados al tema para su mejor entendimiento.

Resultados, dentro de los principales tenemos que, la percepción que tiene los servidores de la Municipalidad respecto a la realización de servicios de control posterior es que estas se realizan pocas veces, obedeciendo a la falta de presupuestos. En cuanto a la difusión de los resultados de los servicios de control posterior señalan que raras veces se les pone de conocimiento. Y que no se implementa las recomendaciones por conveniencias a la autoridad. Asimismo, se señalan que no se ejecutan los servicios de control posterior por no detectar las irregularidades de su gestión.

Conclusiones y recomendaciones se tiene que la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad, 2017, es significativa. En cuanto, a recomendación se plantea, disponer y otorgar las facilidades del caso al OCI de la entidad, en cuanto a logística, personal y capacidad operativa para que este pueda programar el máximo número de servicios de control; previos y posteriores, en aras del adecuado uso del patrimonio y recursos de la entidad.

Capítulo I

Marco metodológico

1.1 El problema de investigación

1.1.1 Descripción de la realidad problemática

En la administración gubernamental es en esencia los quehaceres relativos al Poder Ejecutivo, y se refiere necesariamente a actividades de gestión, y cuya responsabilidad recae en los titulares de entidades del Estado y que este tiene la facultad y atribuciones el manejo y uso de los recursos financieros y su patrimonio, de tal forma, que este está en la obligación de ponerlos, manejarlos y/o ejecutarlos; de conformidad a normativas pertinentes; de manera inmediata y permanente y orientados a satisfacer los requerimientos de la colectividad y consiguientemente lograr el bien común. Dicha atribución conlleva la ejecución de los servicios públicos con sujeción al marco jurídico especializado, concretizándose mediante actos, emisión y ejecución de eventos administrativos; buscando brindar un adecuado servicio a la ciudadanía, mediante el uso adecuado de la cosa pública puesta a su disposición; eliminar despilfarros, reducción de sobre costo, conservar la eficiencia, entre otros aspectos, en beneficio directo de los ciudadanos.

La realización y/o ejecución de actividades de gobierno ejecutadas mediante la organización, generalmente se conoce como *función pública* siendo el estado mismo el ente político que cuenta toda nación para lograr sus fines, objetivos y metas. Por tanto, la función pública, es ejercer la función propia del Estado, por parte de los servidores del estado quienes están al servicio de la nación. Este

ejercicio de funciones y atribuciones acarrea responsabilidad de tipo administrativa, civil y penal.

Por otro lado, los recursos financieros del estado, originan en la producción y/o prestación de servicio de todo organismo del estado, situaciones y ejecución de actividades que van orientados hacia el logro de objetivos, y que estos son controlados por la Dirección Nacional del Tesoro Público, centralizándose en toda entidad o órgano, cualquiera sea su fuente de financiamiento, entendiéndose que, las autorizaciones registro y proceso de las operaciones, están siendo desarrolladas de manera objetiva y documentada respecto a los actos administrativos autorizados y ejecutados. Asimismo, cabe mencionarse que, en la administración de los recursos financieros del Estado, se desarrolla, en el marco de una programación de obtención de recursos, organización, ejecución y finalmente, su correspondiente presentación en los estados financieros.

Por tal razón, todas las entidades del estado cuentan con un control gubernamental, tanto interno como externo, encargados de supervisar y verificar los actos y resultados de su gestión, atendiendo al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el manejo y uso de los recursos y patrimonio de este. Así, como del cumplimiento de la normatividad a la cual se encuentran sujetas, efectuando también la evaluación de sus sistemas de administración, gerencia y control, con el propósito de mejorar mediante el acogimiento de medidas preventivas y correctivas. Esta responsabilidad alcanza, a la obligación de contar con el personal calificado y competente, para el desempeño de funciones y tareas con la debida eficiencia y eficacia.

En la municipalidad provincial Mariscal Nieto, al no ser suficiente la ejecución de servicios de control posterior, que promueva una correcta y transparente gestión de sus recursos y patrimonio, que cautele la legalidad y eficiencia de sus actividades y operaciones, así como lograr resultados por medio de ejecución de labores de control interno, advirtiéndose ineficacia en la administración de los

recursos financieros de dicha comuna, consecuentemente una inadecuada ejecución de su disponible. Ello crea y obliga al Órgano de Control Institucional – OCI, a evaluar, controlar y supervisar la ejecución de su presupuesto, así como de emitir sus informes de auditoría, producto de la ejecución de sus servicios de control posterior, en su oportunidad y con las recomendaciones que permita salvaguardar sus recursos y patrimonio y consecuentemente el logro de objetivos y metas organizacionales.

1.1.2 Definición del problema

1.1.2.1 Problema general

¿Existe influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017?

1.1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Existe influencia de la ejecución de los servicios de control posterior en la administración de los recursos financieros?
- b) ¿Existe influencia de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, en la administración de los recursos financieros?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017.

1.2.2 Objetivos específicos

- a) Determinar la influencia de la ejecución de los servicios de control posterior, en la administración de los recursos financieros.
- b) Determinar la influencia de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, en la administración de los recursos financieros.

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

Con la ejecución del presente trabajo de investigación, creemos que su verdadera importancia radica por la escasa existencia de trabajos de investigación referidos al tema que se desarrollará, así como que se haya investigado las incidencias que tiene la auditoría gubernamental en la ejecución de los recursos financieros de la Municipalidad ocasionados por los servidores públicos.

El propósito de la presente investigación es brindar de alternativas de solución y sobre todo que el presente sirva de base para mitigar o disuadir a los servidores del estado en los actos de corrupción presentados en el día a día en la administración gubernamental y que ello permita un incremento en la eficiencia y eficacia en el control gubernamental y que este coadyuve a un pleno ejercicio de la administración pública y de sobre manera en la transparencia y adecuado manejo de los recursos financieros del Estado.

Actualmente, el máximo órgano rector de Sistema Nacional de Control - Contraloría General de la República-, y sus órganos conformantes, realizan denodados esfuerzos para fortalecer por atender con los servicios de control posterior, pero a pesar de ello, todavía es insuficiente en las entidades de la administración gubernamental.

Es por ello que se considera imperante la promoción y fomento de los servicios de control posterior como una forma de fortalecer del control gubernamental, siendo sus objetivos, la determinación del cumplimiento de actividades y/u operaciones acordes a la normatividad pertinente, disposiciones internas, obligaciones contractuales entre otros. Consecuencia de formular los informes de auditoría gubernamental, estos deberán contener de manera obligatoria las recomendaciones en relación directa a las observaciones, con el propósito de mejorar el control, detección de deficiencia, e identificación de funcionarios que estén involucrados en actos de corrupción, por tales considerandos, es pertinente el presente estudio.

Finalmente, el presente estudio se considera de importancia, porque su ejercicio pleno permitirá una real promoción de la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en el manejo de los recursos financieros del estado peruano, que colateralmente ayudará a cumplir los objetivos y metas organizacionales de la MPMN, y demás entidades de la administración pública y sobre todo de la sociedad en general.

Finalmente, con la aplicación de los servicios de control posterior en las instituciones del Estado, ello permitirá lograr e iniciar un intacto escudriñamiento, sino que también alcanzar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y calidad en la ejecución de los recursos financieros en las entidades del estado.

1.3.2 Importancia

Lograr un acercamiento más intenso acerca de cuál es el papel de la auditoría gubernamental, ya que en estos tiempos somos testigos de cómo la corrupción viene ganando cada vez más y más espacio, destruyendo los cimientos de la frágil sociedad y de manera particular las instituciones del estado y sus integrantes, de ello no se eximen titulares ni servidores públicos.

1.4 Alcance y limitaciones

1.4.1 Alcance

El presente estudio se desarrolló en el contexto del Reglamento de Grados y Títulos, vigente en la Universidad José Carlos Mariátegui – UJCM. Aprobado mediante R.C.U. N° 047-2017-CU-UJCM, Cabe precisar que el estudio de investigación se realizó tomando como base la información de servicios de control posterior en la administración de recursos financieros, así como el apoyo del personal de la referida entidad.

1.4.2 Limitaciones

En el proceso de actividades, tanto en las preliminares, así como de ejecución del presente estudio, no se presentaron limitaciones de considerables que hayan podido afectar el desarrollo de la misma.

1.5 Variables y operacionalización

1.5.1 Variables

Variable independiente: Auditoría gubernamental

Definición conceptual.

Representa un medio ponderado para la verificación de todos los actos que las gestiones de gobierno desarrollan en las entidades de la administración pública y que estas estén enmarcadas dentro de la economía, eficacia, eficiencia y transparencia, y que esté de acuerdo a la normatividad aplicable al sector y/o entidad en particular. Convirtiéndose la auditoría gubernamental en un elemento y/o herramienta del proceso de responsabilidad en la administración pública. (Álvarez, 2007)

Variable dependiente: Administración de recursos financieros.

Definición conceptual.

Representa la aplicación del conjunto de principio, normas, sistemas, entidades y todo aquel procedimiento administrativo que hace posible obtener y manejar los recursos financieros del estado y que son su aplicación propicia el logro de los objetivos y metas del estado. Procurando permanentemente a satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad. (Álvarez, 2007)

1.5.2 Operacionalización.

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Variable X Auditoría gubernamental	Se consideró la información contenida en los informes de auditoría gubernamental, así como de sus recomendaciones que en ellos obran, ejercicio 2017, y la aplicación de instrumento preparado, para un apropiado análisis de la información.	Ejecución de los servicios de control posterior	Indicadores: X ₁ : Programación X ₂ : Ejecución X ₃ : Informes X ₄ : cumplimiento de Recomendaciones contenidas en informes de auditoría	%
Variable Y Administración de recursos financieros	Se consideró pertinente información que obra en la municipalidad respecto a los presupuestos y su ejecución del ejercicio 2017 y aplicación del instrumento preparado, para un apropiado análisis de información que se cuenta.	Implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control	Indicadores: Y ₁ : Programación presupuestal Y ₂ : Ejecución de presupuesto Y ₃ : Rendición de cuentas Y ₄ : Liquidación de obras.	%

1.6 Hipótesis de la investigación

1.6.1 Hipótesis general

La influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017, es significativa

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) La ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros

- b) La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros.

1.7 Tipo de investigación

De conformidad al diseño : Descriptivo

De conformidad al fin que persigue : Aplicada.

1.8 Diseño de investigación

De conformidad a sus características, la investigación es no experimental, de corte transversal, y su representación gráfica es de la siguiente forma:

$X \rightarrow Y$

Notación:

X: Variable independiente

Y: Variable dependiente

→: Incidencia

1.9 Nivel de investigación

Descriptivo

1.10 Población muestra

1.10.1 Población

La población se encuentra comprendida por los trabajadores de la Municipalidad, entre personal nombrado y contratado, en sus categorías de: Funcionarios, empleados profesionales, técnicos y obreros; siendo estos en un número de 215 servidores.

Tabla 1

Población de servidores públicos de la MPMN

Clase	Condición - Cargo	Población	%
Funcionario / Empleado	Funcionarios	39	18
	Empleados (Profesionales, Técnicos y Auxiliares)	37	17
		61	28
Obrero	Auxiliares - Obreros	78	37
TOTAL		215	100

Fuente: Presupuesto Analítico de Personal – PAP/MPMN.

1.10.2 Muestra

En el caso particular del presente trabajo de investigación se aplicará el muestreo probabilístico, que consiste en la aplicación de fórmula estadística para determinar la muestra. Dicha fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{NE^2 + z^2 PQ}$$

Notación:

Z = 95% de nivel de confianza (1.96)

P = 0.60

Q = 0.40

N = Población = (215)

n = Muestra

e = nivel de error = (0.08)

Reemplazando datos se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.6)(0.4)(215)}{(215)(0.08)^2 + (1.96)^2(0.6)(0.4)}; \frac{198.226}{2.297984} = 86.26 \text{ con aproximación a:}$$

n = 87 – Servidores públicos

n = 87

Tabla 2

Muestra de servidores públicos de la MPMN

Clase	Condición - Cargo	Población	%
Funcionario / Empleado	Funcionarios	16	18
	Empleados (Profesionales, Técnicos y Auxiliares)	15	17
		24	28
Obrero	Auxiliares - Obreros	32	37
TOTAL		87	100

Fuente: Elaboración propia.

1.11 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

La fiabilidad del instrumento se ha calculado mediante la aplicación del Alfa de Cronbach, obteniendo los resultados siguientes:

Variable independiente: Auditoría gubernamental

Tabla 3

Procesamiento de casos

	N	%
Válido	8	70,0
Excluido ^a	4	30,0
Total	8	100,0

a. La eliminación por lista se basa en variables de procedimientos.

Tabla 4

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,749	8

Variable dependiente: Administración de recursos financieros

Tabla 5
Procesamiento de casos (1)

	N	%
Válido	8	70,0
Excluido ^a	4	30,0
Total	8	100,0

a. La supresión por lista se basa en variables de procedimientos.

Tabla 6
Estadística de fiabilidad (1)

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
,749	8

Validez

La eficacia del instrumento elaborado mediante la matriz de construcción de instrumentos, validez de contenido, criterio y juicio de expertos, cuyos resultados son favorables

1.12 Instrumentos de recolección de datos

1.12.1 Técnicas

En el estudio a desarrollar, y para la obtención de datos, se requerirá aplicar las siguientes técnicas:

- a. *Análisis documentario*, se utilizará ficha textual resúmenes, contando con fuente libros, normas legales, revistas y otros documentos, que tengan relación con el tema, materia de investigación.
- b. *Entrevista*, utilizaremos una guía de entrevista, para ello contaremos como informantes a los servidores públicos materia de la muestra.
- c. *Encuesta*, Se utilizará como instrumentos un cuestionario, para ello

contaremos como informantes a los servidores públicos materia de la muestra.

1.12.2 Instrumentos

- *Cuestionario*. - El cual contendrá preguntas cerradas, que permita conocer y establecer el efecto que tiene la auditoría gubernamental en la administración de recursos financieros de la MPMN.
- *Ficha de análisis documental*

1.13 Procesamiento y análisis de la información

La información obtenida producto de la aplicación de la encuesta, será incorporado y alimentado al software SPSS versión 23.0, el cual permitirá contar con una base de datos, el análisis estadístico y subsecuentemente la presentación de estos resultados en tablas y figuras.

Las calificaciones correspondientes a las hipótesis nos será una base para poder formular las conclusiones finales, contrastando para ello el marco teórico con los resultados arribados, en las encuestas y entrevistas, así como del análisis documentario. Para tal fin se utilizará la prueba estadística de *Regresión Lineal* con un nivel de significancia del 5% ($p < 0,05$)

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes

Seguidamente, se presenta, los antecedentes encontrados y que tiene relación con el tema materia de investigación, que preceden al presente, de los cuales se revela a nivel de sus conclusiones más relevantes de cada caso:

Barbaran, G. (2015, p. 165-166) *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú* (Tesis de Doctorado) Universidad San Martín de Porres. Lima Perú. Quien concluye señalando los siguientes aspectos: que, la auditoría financiera y presupuestal tiene incidencia favorable en la evaluación de planes operativos en instituciones del estado. Que, las auditorías de desempeño tienen influencia en la evaluación de objetivos y metas planificadas. Que, las auditorías de cumplimiento tienen influencia en mejorar la economía, eficiencia y eficacia de áreas operativas de entidades. Que, la evaluación de control interno, inciden en optimizar el nivel de estrategia utilizada en entidades. Que, en el seguimiento de resultados de recomendaciones contenidas en informes de auditoría, tiene influencia en el ordenamiento administrativo, de presupuesto y del recurso presupuestario. Que, la calidad de informes de auditorías permite la mejora en la toma de decisión en entidades del estado. Finalmente, la auditoría gubernamental tiene incidencia positiva en la gestión de instituciones públicas en el Perú, 2013-2014.

Sotomayor, J. (2009, p. 283) *El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú*. (Tesis de Doctorado) Universidad San Martín de Porres. Lima Perú. Quien concluye lo siguiente: Que, el control gubernamental es deber de todos sus integrantes,

que se ejecuta bajo dos formas de control, control interno y externo, siendo ejecutado este último por los órganos conformantes de la Contraloría General de la República – CGR, con las atribuciones propias de que encomienda su normatividad.

Por otro lado, tanto autoridades y servidores públicos, tienen un desconocimiento del tema de control gubernamental, así como no tener en claro que ellos mismos quienes tienen la responsabilidad de que en sus respectivas entidades implementen el sistema de control interno - SCI, planteando que, la solución a este problema es motivar a sus integrantes, considerando que con este aspecto en los trabajadores den un gran salto para fortalecer el SCI, y por añadidura fortalecer el control gubernamental en las entidades del estado.

Asimismo, el SCI tiene su conformación en cinco componentes, siendo estos los siguientes: ambiente de control; evaluación de riesgo; actividades de control gerencial, información y comunicación y finalmente, supervisión, y que estos tiene reconocimiento y aceptación internacional, tal es el caso, por el modelo estándar de Control Interno – MECI, teniendo como propósito principal el de brindar una orientación a las entidades para el cumplimiento de sus objetivos y contribución de estos hacia los fines y metas de todo Estado.

En nuestro país, mediante Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades del Estado, nos plantea seis (6) objetivos del control interno y con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG existe 37 Normas de Control Interno, y que al aplicarlos correctamente brindará una seguridad razonable en el desarrollo de actividades y operaciones y por ende apoyará a la consecución de objetivos del control interno y accesoriamente el control gubernamental, haciendo la salvedad que estas últimas normas no están adecuadamente difundidas ni sensibilizadas en sus integrantes. Conllevando a la necesidad de prever programas de capacitación y sensibilización de manera periódica, cuya repercusión y beneficio será el Estado peruano, así de contemplar el tema de doctrina ética, representando la base de toda persona y por tanto, de los integrantes de las entidades con mayor razón, porque en ellos recae la responsabilidad de vigilar los recursos y patrimonio de las entidades.

Depaz, K. (2017, p. 68) *Auditoría gubernamental de la municipalidad distrital de independencia – Huaraz, 2016*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Ancash Perú. Concluyendo lo siguiente: las normatividades de auditoría en la municipalidad de independencia han sido aplicados de conformidad a criterios y requisitos de orden personal y profesional que todo auditor debe observar, habiéndose obtenido resultados favorables que van en beneficio de la institución. Y en las auditorías de orden financiero y de gestión arrojan como resultado, que, los recursos se utilizaron con economía, eficiencia y eficacia al interior de la entidad. Finalmente, la auditoría gubernamental incide de manera positiva en la gestión municipal, representando un instrumento sustancial en el proceso de toma de decisión y que permiten la mejora en los controles administrativo.

Salazar, Laurencio & Gavino (2017, p. 111) *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de gestión de las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional “Emilio Valdizán”. Huánuco Perú. Quienes arribaron a lo siguiente: que, la auditoría gubernamental, auditoría financiera y el control interno, así como los informes resultantes de estos, inciden en la gestión y en la evaluación de los planes operativos de las municipalidades, del departamento de Huánuco. Y que el control interno, mediante sus políticas y procedimientos tienen incidencia en la optimización del nivel de estrategias de las municipalidades del departamento de Huánuco. Finalmente, la consistencia de los informes de auditoría permite la mejora en la gestión y en la toma de decisión en las municipalidades del departamento en referencia.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Auditoría

“*Auditoría* es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.” (Arens & Randal & Beasley, 2007. p. 4)

También el término de auditoría se refiere a la realización de un *examen* de procesos y del giro económico o de índole administrativa operacional de una entidad para corroborar si estas se ajustan a lo señalado en *criterios*.

2.2.1.1 Sistema Nacional de Control

Es el conjunto de órganos de control, normatividades, métodos y procedimientos, debidamente estructurados e integrados funcionalmente, orientados a conducir y desarrollar sin restricción alguna, el ejercicio del control gubernamental de manera descentralizada y desconcentrada. Su ejercicio comprende todas aquellas actividades y acciones en lo administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las instituciones, llegando a alcanzar a todo el personal que labora y presta servicios en ellas, indistintamente del régimen que las regule. (Ley 27785, 2002)

2.2.1.2 Contraloría General de la República

Es la entidad rectora del Sistema Nacional de Control, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental en el Perú, y que con su accionar orienta el fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades del estado peruano, promover valores y responsabilidades de funcionarios y servidores del estado, también contribuye con los diferentes Poderes del Estado en la toma de decisiones así como con la ciudadanía para su pertinente participación en el control social que le es inherente. La Contraloría General de la República, no puede desarrollar funciones diferentes a los establecidos en la Carta Magna, así como en la Ley, dispositivos reglamentarios y normatividad técnica especializada que emita en uso de sus atribuciones. (<https://apps.contraloria.gob.pe/dv/>, 2017)

2.2.1.3 Auditoría gubernamental

Es la actividad mediante la cual, se procede a la revisión y examen que lleva adelante los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control -

SNC (Contraloría General de la República – CGR, Órganos de Control Institucional – OCI y Sociedades de Auditoría – SOA) a todas las entidades sujetas y comprendidas dentro de los alcances de la Ley 27785, con el propósito de promover la apropiada, correcta, y transparente uso y gestión de los recursos y bienes patrimoniales del Estado, asimismo, supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de la gestión pública en correspondencia al grado de eficiencia, eficacia y transparencia y economía, así como también en el cumplimiento de normatividades pertinentes. Finalmente, evaluar los sistemas producto de la administración, gerencia y control, con el propósito de mejorar mediante la adopción de acciones preventivas y corrientes pertinentes. (Ley 27785, Art. 6, 2002)

También se puede señalar que, es la actividad de revisión y examen que se lleva a cabo por órganos fiscalizadoras superiores, en el caso peruano (Contraloría general de la república – CGR; Órganos de control institucional – OCI; y Sociedades de auditoría – SOA) a sus operaciones y actividades de distinta índole que ejecutan las entidades del estado en sus distintos niveles (Central, Regional y Local) en el cumplimiento de sus atribuciones propias e inherentes.

2.2.1.4 Tipos de servicios de control posterior:

a) Auditoría Financiera.

Es la acumulación y examen de manera sistemática y objetiva, con el propósito de:

- Emitir opinión respecto a los estados financieros, y si estos presentan de forma razonable la situación patrimonial y financiera, los resultados y flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria, de conformidad a las normativas de información financiera. Producto de labor de auditoría se emite dos tipos de informes:

- a) **Informe corto** (Dictamen del auditor) en el cual debe expresar si los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y si estas normas han sido aplicadas de manera uniforme con respecto al ejercicio anterior.
- b) Informe largo o Administrativo. En el cual se presenta y revela aquellas observaciones que necesariamente acarrearán responsabilidad de tipo administrativo (leves y graves y muy graves) en el caso de leves, es la entidad quien aplica la sanción y en caso de graves y muy graves, es la CGR quien conduce y aplica las sanciones.

a) Auditoría de desempeño

De acuerdo a lo que señala la (R.C. N° 122-2016-CG, 2016) nos indica que, este tipo de auditoría analiza problemáticas relacionadas a dimensiones como (eficiencia, eficacia, economía y calidad) ya que es en algunos de estos eslabones de la cadena de valor o en la relación entre ellos, pudiendo examinar, lo siguiente:

- Calidad y economía de insumos.
- La eficacia, la calidad y la economía en la realización de actividades y productos entregados.
- La eficiencia en la relación del producto de producto y sus insumos.

b) Auditoría de cumplimiento

Es el examen objetivo, técnico y profesional de aquellas operaciones, actividades, procesos y operaciones de ubicados dentro de: administración, presupuesto y financiero, teniendo como propósito determinar en qué medida las entidades, han dado cumplimiento a la normatividad pertinente, en el ejercicio de la función o prestación del

servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Asimismo, busca fortalecer la gestión, la conducción transparente, la rendición de cuentas y el buen gobierno de las instituciones en general, mediante las recomendaciones contenidas y presentadas en los informes de auditoría, que de manera mediata permite optimizar su sistema administrativo, gerencial y sobre todo el control interno.

La auditoría de cumplimiento se produce como consecuencia de una planificación, debidamente aprobado por la CGR, el mismo que son denuncias, pedidos de las instancias pertinentes, servicios de control realizados, y del seguimiento de medidas correctivas, entre otros aspectos. (Resolución de Contraloría Nro. 473-2014-CG, 2014)

c) Auditoria forense

Es aquel examen especializado, parte de los servicios de control posterior, consistente en obtener y analizar información disponible para evidenciar la ocurrencia de hechos contrarios que van en contra a la normatividad y de corresponder a la cuantificación del perjuicio económico, mediante la aplicación de técnicas forenses que brinde seguridad y preservación en la cadena de custodia.

Este tipo de auditoria está orientado a obtener evidencia que respalde el informe pericial forense, como resultado de trabajo coordinado con el Ministerio Público. (R.C. N° 373-2015-CG, 2015)

2.2.2 Administración de recursos financieros.

La administración de recursos financieros es exclusividad de tesorería del Estado, el mismo que señala los procedimientos de pago, conociéndose así a las distintas operaciones que realiza la Dirección General del Tesoro Público – DGTP, en el otorgamiento y control del manejo de los recursos fiscales, destinados para atender las obligaciones contraídas por Organismos Públicos con la finalidad de realizar el gasto en actividades y proyectos que sean de su

exclusiva competencia y con cargo a la fuente de financiamiento del Tesoro Público.

El establecer procedimientos de pago respeta el objetivo de racionalización en el uso de recursos públicos del Estado mediante una adecuada centralización del proceso de recaudación de fondos del Tesoro y obviamente desconcentrar el proceso de distribución, recurriendo previamente a mecanismos pre-establecidos que permita su empleo oportunamente, siempre y cuando esté apropiadamente presupuestado y cuente con la cobertura financiera del caso en relación a la situación fiscal y los priorizados en su atención del gasto público. (Andía, 2003)

2.2.2.1 Banco de la Nación

Entidad financiera con el propósito de ofrecer servicios financieros y bancarios de manera exclusiva y excluyente a toda institución pública; encomendando así mismo, entre otras cosas, el recaudar la renta fiscal y la de agentes financieros del Estado. (Quispe, 2011).

2.2.2.2 Dirección general de endeudamiento y tesoro público

Es el órgano de línea del MEF, ente rector del Sistema de Endeudamiento Público y de Tesorería y, por tanto, constituye la más alta autoridad de carácter técnico y normativo en las materias citadas, encargado de presentar propuestas, normativa y procedimientos para una adecuada gestión integral del activo y pasivo financiero. (<https://mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organos-de-linea/30-acerca-del-ministerio/organos-de-linea/545-direccion-general-de-endeudamiento-y-tesoro-publico>, 2018)

2.2.2.3 Ejecución presupuestaria

Comprende todo aquel conjunto de acciones destinados al manejo adecuado de los fondos públicos, así como de aquellos recursos asignados y disponibles para las entidades del Estado, con el fin de obtener bienes, prestación de servicio y ejecución de obras en la cantidad

adecuada, calidad y en debida oportunidad previstos en documentos pertinentes y en el presupuesto de estas. (<http://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>, 2018).

2.2.2.4 Fases de ejecución presupuestaria

En el proceso de ejecución de presupuestos, se tiene las siguientes fases:

- Compromiso.
- Devengado
- Girado y
- Pagado.

2.2.2.5 Calendario de Pagos

Con Resol. Dir. N° 005-2011-EF/52.03, 2011, se puede resumir e indicar que dicho calendario es aquella publicación de pagos de los servicios públicos, emitido por el máximo órgano rector, en nuestro caso en particular, el MEF, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional y Local. Hoy en día se está disminuyendo drástica y de manera progresiva el uso de cheques, las instituciones en general utilizarán las transferencias electrónicas a través del SIAF-SP para el cumplimiento de sus obligaciones con terceros. (<http://www.mef.gob.pa/es/informes/Paginas/CalendariodePagos.aspx>, 2018)

2.2.2.6 Clasificadores de fuente de financiamiento

Entre los principales tenemos los siguientes:

1.- Recurso directamente recaudado

09. Recurso Directamente Recaudado

2.- Recursos Ordinarios

0. Recursos ordinarios

3.- Donaciones y transferencias

13. Donaciones y transferencias

4.- Recursos Determinados

04. Contribuciones a Fondos

07. Fondo de Compensación Municipal

08. Impuestos Municipales

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones

2.2.2.7 Sistema nacional de tesorería

Es el conjunto de órganos, normativas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados con exclusividad a la administración de los recursos fiscales, en las entidades y organismos del sector gubernamental, cualquiera sea sus fuentes de financiamientos y destino de los mismos.

Entre sus atribuciones y funciones tiene: la administración de recursos en todas sus etapas, coordinación de políticas a nivel central, emitir normas y evaluar la aplicación de las mismas, así como de sus procedimientos de pagos, y lograr determinar las condiciones actuales de caja a una determinada fecha. Es el órgano rector del sistema de Tesorería, la DNTTP del MEF". (Cauna, 1997).

2.2.2.8 Administración de fondos

Es aquel conjunto de acciones y actividades que desarrolla la Administración gubernamental con el fin de planificar, organizar y delimitar funciones, procedimientos, y registros, así como de aquellos mecanismos operativos establecidos para la consecución y logro de objetivos y una gestión eficiente de los Recursos Financieros. (Álvarez, 2007)

2.2.2.9 Principios del sistema de tesorería

Los principios del sistema de Tesorería son los que a continuación se describe:

- Unidad de caja
- Economicidad
- Veracidad
- Oportunidad
- Programación
- Seguridad

2.3 Marco conceptual

Auditoría

Es el acopio y apreciación de la evidencia basada en información para su correspondiente determinación y reporte correspondiente sobre el grado de correspondencia entre la información que se cuenta y los criterios establecidos y/o medidas de calidad. La auditoría debe ser realizada por un profesional versado en auditoría, independiente y competente. (Arens, Elder & Beasley, 2007)

Administración

Ciencia que se compone de principios, técnicas y prácticas, y aplicados a conjuntos de seres humanos permite establecer medios razonados de esfuerzo y cooperativo, a través del cual se logran alcanzar proyectos comunes que no se podrían lograr de manera individual en entidades sociales (Chiavenato, 2006)

Auditoría gubernamental

Es aquella actividad profesional que permite el acopio y apreciación de información considerada evidencia con el propósito de verificar que la gestión gubernamental se haya ejecutado con la debida economía, eficiencia, eficacia y sobre todo transparencia, en concordancia con la normatividad aplicable. Convirtiéndose esta actividad en un elemento principal en el proceso de responsabilidad en el sector público. (Álvarez, 2011)

Administración de recursos financieros públicos

Esta actividad está orientada a viabilizar la gestión de los recursos financieros del estado, de conformidad a la normativa pertinente y ordenamiento jurídico, de tal manera que promueva el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según el ordenamiento en materia de política económica establecido, de conformidad con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Pública en el contexto del Marco Macroeconómico Multianual. (Ley 28112, 2003)

Administración municipal

Es el sistema que integran los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que proporcionan servicios para el municipio. Le corresponde a cada municipalidad, organizarse en cuanto de sus necesidades y presupuestos en general, cuentan con una estructura gerencial basado en normatividad de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y control posterior. Rigiéndose por principios legales, económicos, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, en la participación en seguridad ciudadana, y por los sucesos ocurridos en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Soria, 2011).

Asignación presupuestal

Son aquellos componentes integrales a un plan anual, de toda organización. Indica el nivel de recurso financiero que una organización promete a un proyecto, departamento o programa. Sin límite de asignación, el gasto puede superar a los ingresos y dar lugar a déficit financiero. Cualquiera que trabaje con presupuestos debe entender cómo se utilizan y las limitaciones que ofrecen. (Alfaro, 2011)

Contraloría general de la república - CGR

Es el ente técnico que rige el Sistema Nacional de Control dotado con autonomía administrativa, funcional económica y financiera, y tiene como misión dirigir y supervisar con la debida eficiencia y eficacia la ejecución del control gubernamental, orientando su accionar a fortalecer y transparentar las acciones de la gestión de las instituciones del estado.

Control

La palabra *control* tiene un origen francés *contrôle* y su significado es *comprobar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir*. De la misma forma puede hacer referencia al *autoridad, atribución y preferencia*, o a regular sobre un determinado sistema (<https://definicion.de/control/>, 2018)

Asimismo, podemos indicar que, control es cualquier medida que adopte el consejo, dirección entre otros, para la mejora de la gestión de riesgos e incrementar la probabilidad de lograr los objetivos y metas trazadas. La dirección ejecuta la planificación, organización, dirección de las acciones pertinentes para brindar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas organizacionales.

Control externo

Conjunto de políticas, normatividades, métodos y ordenamiento técnico que es de competencia de aplicar por parte de la Contraloría General de la República u otro órgano parte del sistema por encargatura o designación de ésta, con el propósito de ejercer supervisión, vigilancia y verificación de la gestión, captación y manejo de los fondos y bienes del Estado, realizado primordialmente mediante servicios de control posterior con carácter selectivo y posterior. (Soria, 2011)

Control interno

Comprende aquellas acciones de corte previo simultáneo y de verificación posterior que ejecuta la institución, con el propósito de que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se desarrollen de manera correcta y eficiente. (Art. 7°, Ley 27785, 2002)

Control de gestión

Es la evaluación que se efectúa a la gestión en relación a los objetivos establecidos y los resultados arribados respecto a la utilización de los recursos. Es evaluar la gestión en función de objetivos establecidos y los resultados logrados respecto a los recursos (Soria, 2011)

Control gubernamental

Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública (...) así como de cumplir las normatividades pertinentes y de lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas administrativos, gerenciales y de control, con el propósito de mejorar mediante la adopción de trabajos preventivos y correctivos pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo representa un proceso integral y permanente (Art. 6º, Ley n° 27785, 2002)

Eficiencia

Es la capacidad de alcanzar esa meta y/o efecto en cuestión usando el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

Eficacia

Es aquella capacidad de alcanzar un efecto trazado, esperado o anhelado.

Efectividad

Es el equilibrio entre eficiencia y eficacia, esto quiere decir, que uno es efectivo cuando logra ser eficaz y eficiente, por tanto, al cumplir de manera óptima ambos conceptos, entonces se es efectivo.

Economía

Es la disciplina relacionada con aquellos términos y condiciones por los cuales se obtiene recursos, sean estos financieros, recurso humano, físico o de sistemas computacionales, consiguiendo la cantidad y el nivel adecuado de calidad, a un bajo costo, en la ocasión y lugar demandado. (Soria, 2011)

Ética

Es aquel conjunto de valores morales que permite a las personas adoptar decisiones y la determinación del comportamiento adecuado. Esos valores que se invocan deben estar sustentados y descansar en lo que es CORRECTO, lo cual puede circunscribirse

más allá de lo legal. (Soria, 2011)

Fondos públicos

Son aquellos recursos financieros de proveniencia tributaria y no tributaria que se genera, obtiene u origina por la producción o prestación de servicios de las diferentes entidades del estado, realizada y/o ejecutadas de conformidad con las normatividades de ley. (Soria, 2011)

Funcionario público

Es aquella persona reconocida por norma expresa y que cumple función de preeminencia política. Personaliza al Estado o a un determinado sector de la sociedad, desarrolla y cumple políticas establecidas por el Estado y/o dirige entes públicos. También es aquella persona que ejerce función pública y/o encargaturas con atribución para tomar decisión y de confianza del titular de la entidad. En la actualidad existen funcionarios por elección popular y por designación. (Soria, 2011)

Gestión institucional

Es el conjunto de normas, procedimientos, políticas, actividades e incluso la actitud del titular y funcionarios dentro de la organización del estado, los cuales tienden a lograr sus fines, objetivos y metas institucionales, ello significa que tiene que tener la capacidad y atribuciones necesarias para el desempeño y cumplimiento de sus funciones. (Soria, 2011)

Gobierno local

Son entidades fundamentales de la sociedad organizada y canal inmediato en la participación del vecindario en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con independencia los intereses inherentes de las correspondientes sociedades; siendo elemento esencial del gobierno local, los siguientes: el territorio, la población y la organización. (Soria, 2011)

Gestión presupuestaria

Es aquella capacidad que tienen los pliegos presupuestarios para alcanzar sus objetivos y metas organizacionales, mediante la observancia de las metas presupuestarias instituidas para un determinado ejercicio fiscal, aplicando los criterios de eficacia, eficiencia y desempeño.

Gestión pública

Es el conjunto de acciones y actividades mediante los cuales las instituciones tienden a lograr sus fines, objetivos y metas organizacionales. Debe ser llevado a cabo por todos los servidores y funcionarios del estado, ello significa que tiene que tener la capacidad necesaria para el desempeño y cumplimiento de sus funciones. Uno de estos instrumentos necesario para la identificación, fortalecimiento y mejora de capacidades es el Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC). (Soria, 2011)

Liquidación de obras

Constituye la última fase de la extinción del contrato y/o ejecución de obra y determina mediante este proceso el precio que debe abonar y/o reconocer el dueño y/o propietario de la obra. Una vez que la obra haya sido terminada, entregada y recibida por el promotor, éste tiene la obligación de pagar y/o reconocer el precio resultante. (<https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/liquidacion-obra-190797>, 2018)

Rendición de cuentas

Es un mecanismo mediante el cual la autoridad y funcionarios de cualquier entidad del estado, ponen de conocimiento de la población el cumplimiento de las funciones delegadas y el manejo de los recursos financieros y económicos del estado, consolidando la institucionalidad y la práctica de democracia. También debemos entender como redición de cuentas al proceso mediante el cual todo servidor del estado tiene la obligación inherente de rendir cuenta no solo por los recursos financieros que maneja y/o encarga, sino también por el manejo y uso del bien o bienes que este a su cargo o bajo su dirección, ante la instancia pertinente.

Sector público

Es aquel conjunto de entidades o empresas con propósitos comunes y que ejecutan

acciones referidas a la administración gubernamental.

Sistema nacional de control

Es el conjunto de órganos de control, normatividad, métodos y procedimientos, debidamente estructurado e integrado de manera funcional, orientados a conducir y al desarrollo del ejercicio de control gubernamental de manera descentralizado. Su accionar comprende las actividades y acciones en lo administrativo, presupuestario, operativo y financiero de instituciones y que alcanzan al personal que prestan servicio en ella, independientemente del régimen laboral a los que estén sujetos. (Soria, 2011)

Servidor público

Es aquel ciudadano en ejercicio que presta sus servicios en instituciones de la administración gubernamental sea en calidad de nombrado o contratado, con la formalidad de ley, en jornada laboral legal y sujeto a una retribución remunerativa de carácter permanente y en períodos regulares. (Art.3, Decreto Supremo Nro.005-90-PCM, 1990)

Transparencia.

Es aquel deber que tiene todos los funcionarios y servidores del estado de permitir que sus actos de gestión puedan ser informado y evidenciado con la debida claridad a la autoridad competente y sobre todo a la ciudadanía con el propósito de que éstos puedan tomar conocimiento y evaluar cómo se desarrollan la gestión respecto a los objetivos y metas organizacionales y cómo se invierte los recursos del estado. (Soria, 2011)

Capítulo III

Resultados

3.1 Presentación de resultados

En este acápite, se revela información relativo a los grupos considerados en el instrumento de trabajo, tal es así que tenemos, primeramente.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 7

Clasificación por sexo, de los trabajadores de la MPMN.

Sexo	Frecuencia	%
Femenino	30	34,5%
Masculino	57	65,5%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas.

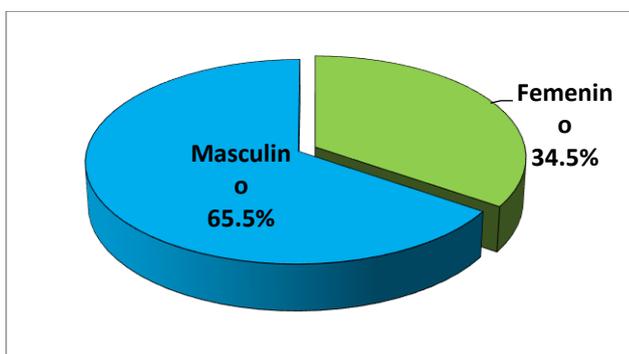


Figura 1. Sexo de los de los trabajadores de la Municipalidad Mariscal Nieto.

Fuente: Tabla 7

Elaborado por: Ejecutor

Según la tabla 7 y la figura 1, muestran que, de un total de 87 encuestados de los trabajadores de la MPMN, en donde el 65.5% de los encuestados pertenecen al género femenino y el 34.5% de los encuestados pertenecen al género masculino.

Tabla 8

Edad de los de los trabajadores de la MPMN.

Edad	Frecuencia	%
20 - 30	18	20,7%
31 - 40	22	25,3%
41 - 50	38	43,7%
51 a más	9	10,3%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

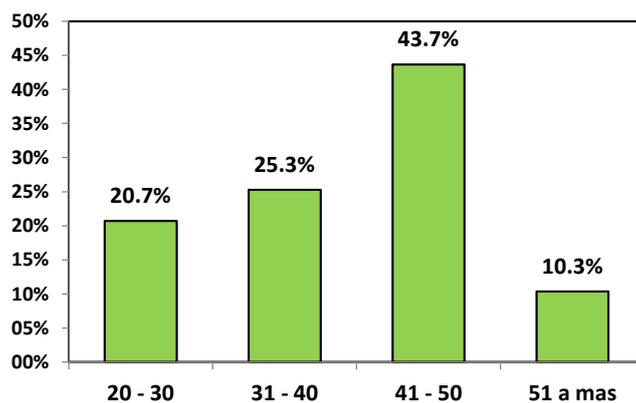


Figura 2. Edad de los de los trabajadores de la MPMN.

Fuente: Tabla 8

Elaborado por: Ejecutor

La tabla 8 y figura 2, muestran las edades de los trabajadores encuestados para el presente estudio, en las cuales el 20.7% de los trabajadores tienen edades entre 20 a 30 años. En tanto que el 25.3% tienen edades entre 31 a 40 años, así también el 43.7% de los trabajadores tienen edades que se encuentran entre los 41 a 50 años de edad, en las cuales únicamente el 10.3% de los encuestados tienen edades que van de los 51 años a más.

Tabla 9

Estado civil de los de los trabajadores de la MPMN.

Estado Civil	Frecuencia	%
Soltero	33	37,9%
Casado	43	49,4%
Otros	11	12,6%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

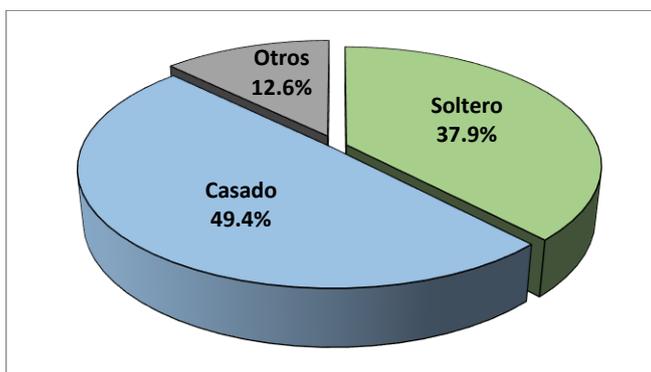


Figura 3. Estado Civil de los de los trabajadores de la MPMN.

Fuente: Tabla 9

Elaborado por: Ejecutor

La tabla 9 y figura 3, muestra las categorías, respecto a estado civil, en las cuales el 49.4% de los encuestados son casados, el 37.9% de los encuestados perteneces entre aquellos encuestados solteros y el 12.6% de los encuestados pertenecen a otros que no sean casados ni solteros.

Tabla 10

Nivel de estudios de los de los trabajadores de la MPMN.

Nivel de estudios	Frecuencia	%
Primaria	18	20,7%
Secundaria	27	31,0%
Superior	42	48,3%
Total	87	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

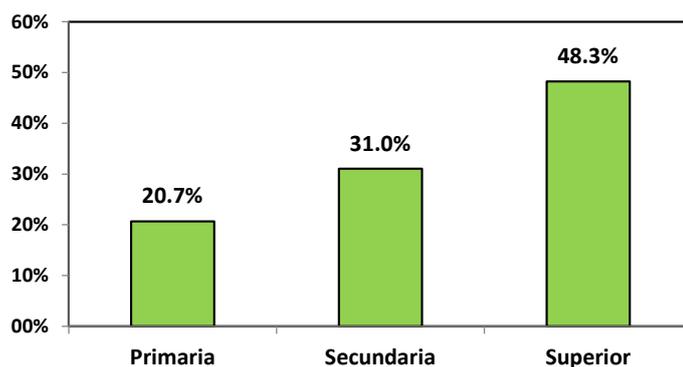


Figura 4. Nivel de estudios de los de los trabajadores de la MPMN.

Fuente: Tabla 10

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto al nivel de estudios, la tabla 10 y figura 4, muestran que del total de encuestados el 20.7% de ellos tienen únicamente el nivel primario, el 31% de ellos cuentan con nivel secundaria y el 48.3% de los encuestados muestran tener nivel superior.

Tabla 11

Condición laboral de los de los trabajadores de la MPMN.

Condición laboral	Frecuencia	%
Nombrado	40	46,0%
Contratado permanente	31	35,6%
Contratado	16	18,4%
Total	87	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

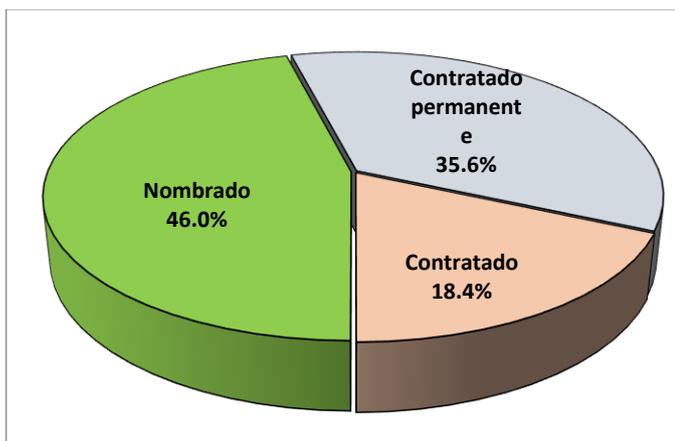


Figura 5. Condición laboral de los de los trabajadores de la MPMN.

Fuente: Tabla 11

Elaborado por: Ejecutor

La tabla 11 y figura 5, se observa que el 46% de los encuestados, tienen la categoría de nombrados en la Institución, en tanto que el 35.6% de los encuestados tienen la categoría de contratados de forma permanente y únicamente el 18.4% de los encuestados tienen la categoría de contratados para la Institución.

II. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

I. Proyección de auditorías.

Pregunta 1: ¿Los servicios de control posterior (Auditorías) en la Municipalidad, se realizan...?

Tabla 12

Frecuencia de ejecución de servicios de control posterior.

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	25	28,7%
Pocas veces	37	42,5%
Raras veces	17	19,5%
Nunca	8	9,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

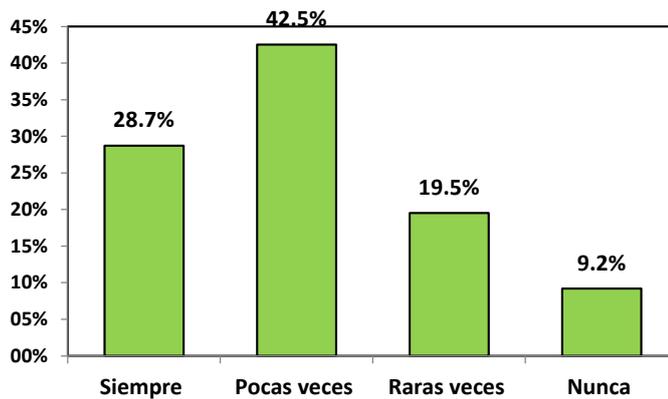


Figura 6. ¿Los servicios de control posterior (Auditorías) en la Municipalidad, se realizan...?

Fuente: Tabla 12

Elaborado por: Ejecutor

La tabla 12 y figura 6, muestran las categorías respecto a la interrogante de si ¿los servicios de control posterior (Auditorías) en la Municipalidad, se realizan...?, en ella observamos que el 28.7% manifestaron que siempre, el 42.5% manifestaron que pocas veces, así también el 19.5% de los encuestados contestaron en raras veces y el 9.2% de los encuestados manifestaron que nunca.

Pregunta 2: ¿Qué razones existe, por los cuales no se programan mayor número de servicios de control posterior, por qué?

Tabla 13

Razones existentes, por los cuales no se programan servicios de control posterior.

Categorías	Frecuencia	%
Existe desidia por parte del personal del Órgano de Control Institucional -OCI	10	11,5%
Por falta de personal capacitado	23	26,4%
Por falta de recursos financieros	36	41,4%
Por negligencia de las autoridades	18	20,7%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

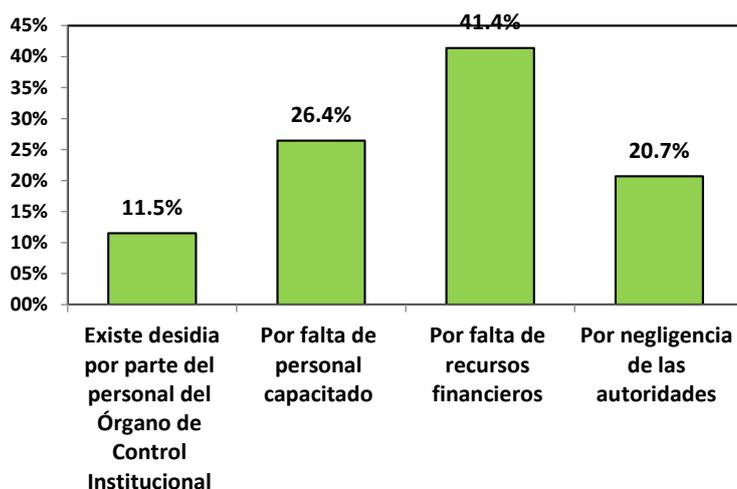


Figura 7. Razones existentes, por las cuales no se programan servicios de control posterior

Fuente: Tabla 13

Elaborado por: Ejecutor

Según la tabla 13 y figura 7, podemos observar las respuestas a la interrogante de ¿Qué razones existe, por las cuales no se programan mayor número de servicios de control posterior, por qué?, en ella observamos que el 11.5% de los encuestados contestaron que Existe desidia por parte del personal del Órgano de Control Institucional –OCI, el 26.4% manifestaron que era Por falta de personal capacitado, así también el 41,4% de los encuestados contestaron Por falta de recursos financieros y el 20.7% manifestaron que era por negligencia de las autoridades

Pregunta 3: Los servicios de control posterior en la Municipalidad, se ejecutan

Tabla 14

Ejecución de servicios de control posterior

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	15	17,2%
Pocas veces	38	43,7%
Raras veces	26	29,9%
Nunca	8	9,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

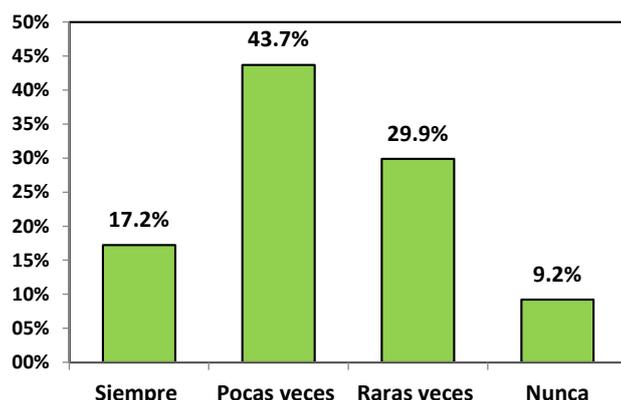


Figura 8. Los servicios de control posterior en la Municipalidad, se ejecutan

Fuente: Tabla 14

Elaborado por: Ejecutor

Según la tabla 14 y figura 8, muestra las respuestas a la interrogante de: si los servicios de control posterior en la Municipalidad, se ejecutan; en ella observamos que el 17.2% manifestaron que siempre, el 43.7% contestaron que esta era pocas veces, así también el 29.9% contestaron que era raras veces y el 9.2% de los encuetados contestaron que era nunca.

Pregunta 4: Qué órganos conformantes del SNC, realizan los servicios de control posterior en la Municipalidad

Tabla 15

Órgano ejecutante del servicio de control posterior

Categorías	Frecuencia	%
Contraloría General de la República – CGR	15	17,2%
Órgano de Control Institucional– OCI	44	50,6%
Sociedad de Auditoría – SOA	28	32,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

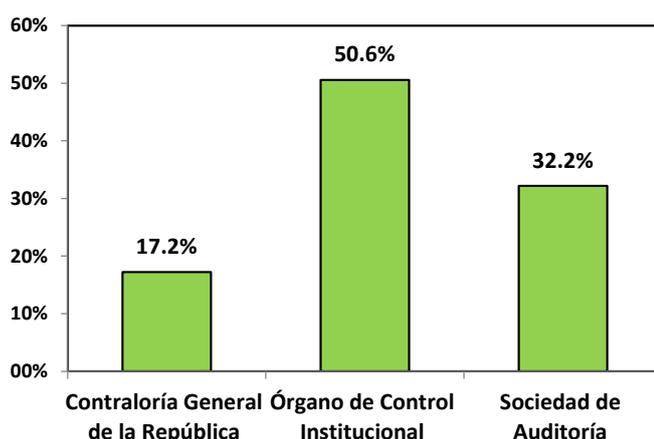


Figura 9. *Órgano ejecutante del servicio de control posterior*

Fuente: Tabla 15

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto a la interrogante de Qué órganos conformantes del SNC, realizan los servicios de control posterior en la Municipalidad, el 17.2% contestaron que era la Contraloría General de la República – CGR, así también el 50.6% manifestaron que era el Órgano de Control Institucional– OCI, y el 32.2% contestaron que era Sociedad de Auditoría – SOA.

Pregunta 5: ¿Está Ud., informado de los resultados de los servicios de control posterior que se ejecuta en la Municipalidad?

Tabla 16

Información de resultados de servicios de control posterior en la MPMN

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	16	18,4%
Pocas veces	28	32,2%
Raras veces	36	41,4%
Nunca	7	8,0%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

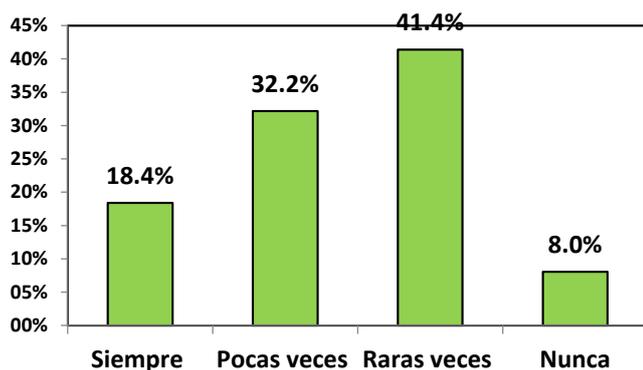


Figura 10. Información de resultados de servicios de control posterior en la MPMN

Fuente: Tabla 16

Elaborado por: Ejecutor

La tabla 16 y figura 10, muestran las categorías en respuesta a la interrogante de si ¿Está Ud., informado de los resultados de los servicios de control posterior que se ejecuta en la Municipalidad?, en ella observamos que el 18.4% manifestó que siempre, el 32.2% contestó que era pocas veces, seguido de un 41.4% quienes manifestaron que se daba raras veces y un 8% contestaron que nunca se daba.

Pregunta 6: ¿Por qué cree Ud., que no se informa de los resultados de los servicios de control posterior, en la Municipalidad?

Tabla 17

Frecuencia de información de resultados de servicios de control posterior - MPMN

Categorías	Frecuencia	%
Porque no tiene acceso al informe	39	44,8%
Por conveniencia de la autoridad	26	29,9%
Por intereses personales	15	17,2%
Otros	7	8,0%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

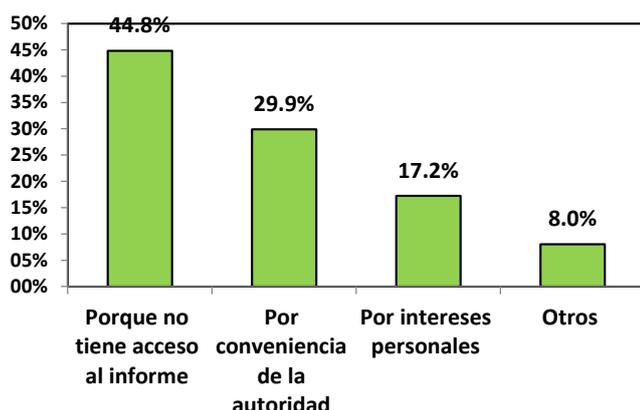


Figura 11. Frecuencia de información de resultados de servicios de control posterior - MPMN

Fuente: Tabla 17

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto a la interrogante de si ¿Por qué cree Ud., que no se informa de los resultados de los servicios de control posterior, en la Municipalidad?, el 44.8% manifestaron que era Porque no tiene acceso al informe, el 29.9% contestaron que era Por conveniencia de la autoridad, así también el 17.2% contestaron que era Por intereses personales y únicamente el 8% contestaron que era por otros.

III. IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA – MPMN.

Entidad: MPMN

Año: Moquegua, 7 de julio de 2017

Tipo de servicios de control posterior: Auditoría de cumplimiento

Nº de Informe: INFORME DE AUDITORÍA Nº 001-2017-2-0446

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		
		IMPLEMENTAD 0	EN PROCESO	PENDIENTE
Tipo de servicio: Auditoría de cumplimiento				
Nº de Informe Nº 001-2017-2-0446 / 7-07-2017				
1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3 reveladas en el informe.		X	
2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto comprendidos en las observación n.º 1 según el apéndice n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se	X		

	encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República			
3	Que la sub gerencia de Logística y Servicios Generales, de manera periódica organice y realice cursos relacionados a la normativa vigente de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado los funcionarios, servidores que intervienen en los procedimientos de selección	X		
4	Disponer que la Gerencia Municipal disponga la revisión de la Directiva de Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con la finalidad de actualizar las funciones del Residente de obra o jefe de proyecto y del Inspector/supervisor de obra en concordancia con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado a fin de normar sus responsabilidades al formular los requerimientos y conformidades de bienes y servicios a contratar para los proyectos.		X	
5	Disponer que la sub gerencia de Logística y Servicios Generales implemente un mecanismo que garantice que el área usuaria cuente con los contratos, las órdenes de compra, órdenes de servicios y otra documentación necesaria de los expedientes de contratación a fin de que cumplan con la función de supervisión de la ejecución del contrato.	X		
Tipo de servicio: <i>Auditoría de cumplimiento</i> N° de Informe N° 006-2017-2-0446 / 21-11-2017				
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano instructor competente, para fines de inicio del procedimiento sancionador respectivo de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.			X
2	Comunicar al titular de la entidad que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n°2 revelada en el informe.	X		
3	Poner de conocimiento de la Procuraduría Municipal en cargada de los asuntos judiciales de la MPMN, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n° 2 de carácter penal, revelada en el informe.	X		
4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y servidores de la MPMN, comprendidos en la observación n° 1, según el apéndice n° 1 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.		X	
5	Que la gerencia de Infraestructura Pública, ante las deficiencias técnicas advertidas en las visitas de inspección física de la obra con representantes de la Entidad, verifique la calidad de las capas superiores de la estructura del pavimento ejecutadas a través del contrato n° 032-2016-GA/GM/A/MPMN y de ser necesario evalúe la calidad de las capas inferiores de la estructura del pavimento, a fin de adoptar las acciones que correspondan.		X	
6	Que, la sub gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, revise y actualice los instrumentos normativos de gestión en concordancia con los dispositivos legales vigentes.		X	
Tipo de servicio: <i>Auditoría de cumplimiento</i> N° de Informe 007-2017-2-0446 / 18-07-2018				
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respectivo de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.			X
2	Comunicar al titular de la entidad que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación única, según el apéndice n.º 1 del informe.			X
3	Poner de conocimiento de la Procuraduría Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación de carácter penal, revelada en el informe.	X		
4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República			X
5	Disponer que la sub gerencia de Presupuesto Participativo y Racionalización evalúe la pertinencia de elaborar una directiva que normé las etapas de la ejecución de proyectos (obras) bajo la modalidad de contrata			X

6	Disponer que la sub gerencia de Presupuesto Participativo y Racionalización disponga la revisión de la Directiva de Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con la finalidad de actualizar funciones de los distintos servidores y funcionarios que participan en las etapas del proyecto de pre inversión, inversión y post inversión.			X
Tipo de servicio: <i>Auditoría de cumplimiento</i> N° de Informe 008-2017-2-0446 / 5-07-2018				
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respectivo de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.			X
2	Comunicar al titular de la entidad que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación única, según el apéndice n.º 1 del informe.	X		
3	Poner de conocimiento de la Procuraduría Municipal encargada de los asuntos judiciales de la MPMN, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación de carácter penal, revelada en el informe.	X		
4	Disponer que la Gerencia Municipal, evalúe la pertinencia de la emisión de una directiva que norme el proceso integral de la ejecución de obras por contrata que ejecuta la MPMN.			X
5	Disponer la Gerencia Municipal, nate los hechos observables en el presente informe respecto a la actuación de la empresa constructores e Importadores Asociados SAC, se remita los antecedentes y actuados a la oficina de Procuraduría Municipal y al Tribunal de Contrataciones del Estado el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado para su conocimiento y acciones respectivas.			X
6	Disponer que la sub gerencia de Presupuesto Participativo y Racionalización actualice los instrumentos de gestión como: Manual de Organización y Funciones (MOF), y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a fin de incluir las funciones que de hecho se realizan sin respaldo en los documentos de gestión.			X

Tabla 18

Resumen de situación de recomendaciones contenidas en informe de auditoría, 2017-2018.

Situación de Recomendaciones de auditoría	Número de Recomendaciones	Total Porcentual %
Implementados	8	34,7%
En proceso	3	13,0%
Pendientes	12	52,2%
TOTAL	23	100 %

Fuente: Informes de auditoría – OCI/MPMN

Elaborado por: El ejecutor

Conforme se puede apreciar en la tabla 18, ella revela que conforme se tuvieron los informes de auditoría, y en ellos las recomendaciones pertinentes, apreciándose una condición de *Pendientes* en un 52% de manera mayoritaria, que significa que aún no se hizo acción alguna para implementarlos; sin embargo el 13,0% se encuentran en un estado de *En proceso*, ello significa que se han viene realizando las acciones necesarias para concretar las implementaciones; y el 34,7% se encuentran en estado de *Implementadas*, ello significa que, efectivamente se desarrollaron las acciones del caso

que conllevaron a su efectiva implementación de las recomendaciones.

Sin embargo, se puede apreciar en los resultados siguientes la percepción que tiene los servidores de la Municipalidad, respecto a la implementación de recomendaciones.

Pregunta 7: ¿Las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, son implementados?

Tabla 19

Implementación de recomendaciones contenidas en informes de auditoría

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	27	31,0%
Pocas veces	12	13,8%
Raras veces	40	46,0%
Nunca	8	9,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

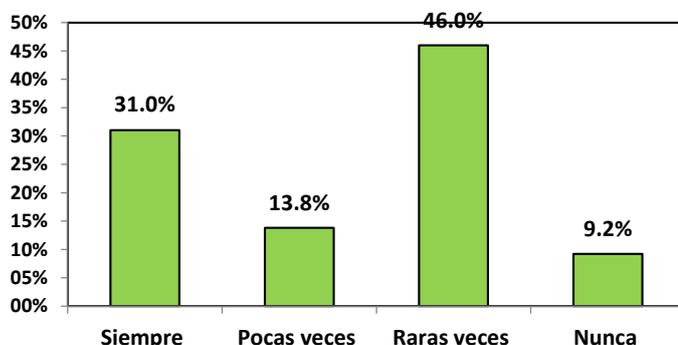


Figura 12. *Implementación de recomendaciones contenidas en informes de auditoría*

Fuente: Tabla 19

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto a la interrogante de si ¿Las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, son implementados?, se aprecia en la tabla 19 y figura 12 se tiene que el 31% manifestaron que era siempre, el 13.8% que era pocas veces, en tanto que

quienes manifestaron que esta era raras veces, representa el 46% de los encuestados, así también el 9.2% de los encuestados manifestaron que esta nunca se daba.

Pregunta 8: ¿Por qué cree Ud., que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, no son implementadas?

Tabla 20

El porqué de que las recomendaciones de auditoría, no son implementadas

Categorías	Frecuencia	%
Por convenir a la autoridad	41	47,1%
Por encubrir a los responsables	26	29,9%
Por interés personal	12	13,8%
Por inoperancia del Órgano de Control Institucional	8	9,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

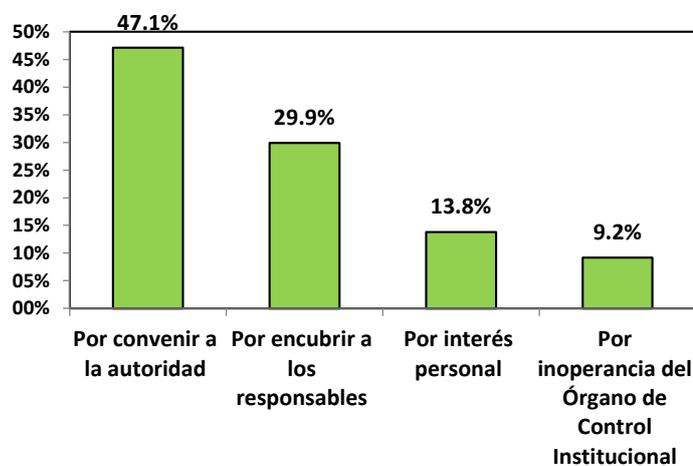


Figura 13. ¿Por qué cree Ud., que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, no son implementadas?

Fuente: Tabla 20

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto a la interrogante de ¿Por qué cree Ud., que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, no son implementadas?, se puede apreciar tanto en la tabla 20 y figura 13, que, el 47.1% de los encuestados manifestaron que esta era Por

convenir a la autoridad, así también el 29.9% de los encuestados manifestaron que esta se daba por encubrir a los responsables, en tanto que el 13.8% de los encuestados manifestaron que esta se daba por interés personal y finalmente entre quienes manifestaron que esta se daba debido a Por inoperancia del Órgano de Control Institucional

IV. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

I. Asignación de presupuesto para servicios de control posterior.

Pregunta 9: ¿Están debidamente presupuestados los servicios de control posterior en la Municipalidad?

Tabla 21

Asignación de presupuestos para servicios de control posterior

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	20	23,0%
Pocas veces	35	40,2%
Raras veces	23	26,4%
Nunca	9	10,3%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

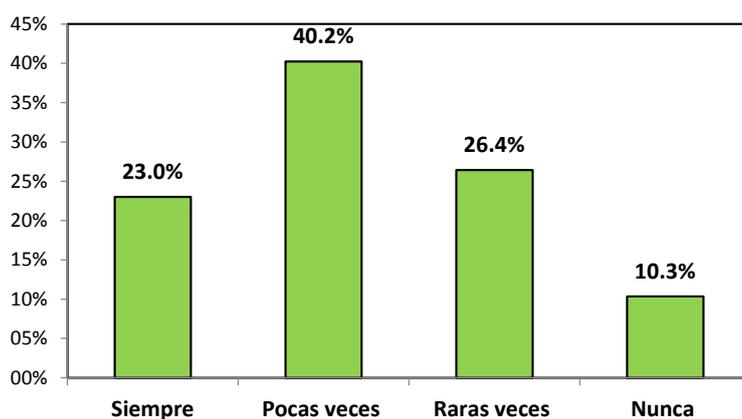


Figura 14. Asignación de presupuestos para servicios de control posterior

Fuente: Tabla 21

Elaborado por: El ejecutor

En cuanto a la interrogante de si ¿Están debidamente presupuestados los servicios de control posterior en la Municipalidad?, se parecía en la tabla 21 y figura 14, el 23% de los encuestados contestaron que esta era siempre, el 40.2% contestaron que era pocas veces, así también el 26.4% de los encuestados contestaron que esta se daba raras veces y el 10.3% de los encuestados manifestaron que nunca se daba.

Pregunta 10: ¿Por qué cree Ud., que no estén debidamente presupuestados los servicios de control posterior en la Municipalidad?

Tabla 22

Razones por las que no están debidamente presupuestados, los servicios de control posterior.

Categorías	Frecuencia	%
Por limitaciones presupuestarias	34	39,1%
Por desinterés de la autoridad	15	17,2%
Por convenir a la autoridad	26	29,9%
Porque no existe una oficina de control institucional	12	13,8%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

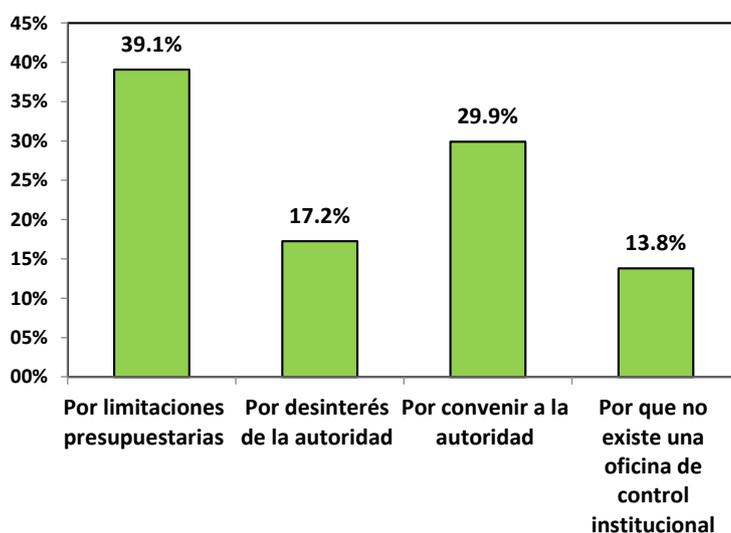


Figura 15. *Razones por las que no están debidamente presupuestados, los servicios de control posterior.*

Fuente: Tabla 22

Elaborado por: El ejecutor

En cuanto a la pregunta de ¿Por qué cree Ud., que no estén debidamente presupuestados los servicios de control posterior en la Municipalidad?, se aprecia en la tabla 22 y figura 15, que el 39.1% contestaron que se daba por limitaciones presupuestarias, el 17.2% de los encuestados contestaron que esta se daba por desinterés de la autoridad, el 29.9% de los encuestados manifestaron que esta se daba debido a por convenir a la autoridad y finalmente el 13.8% de los encuestados contestaron que esta se daba debido a porque no existe una oficina de control institucional

Pregunta 10: ¿La asignación de presupuesto cubre el total del gasto que origina la ejecución de servicios de control posterior en la Municipalidad?

Tabla 23

Cobertura de presupuesto para servicios de control posterior.

Categorías	Frecuencia	%
Totalmente	22	25,3%
Parcialmente	41	47,1%
No cubre	16	18,4%
No sabe	8	9,2%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

Respecto a ¿la asignación de presupuesto cubre el total del gasto que origina la ejecución de servicios de control posterior en la Municipalidad?, el 25.3% manifestaron que era totalmente, seguido de un 47.1% con que contestaron de forma parcial, seguido del 18.4% quienes manifestaron que esta no cubre y un 9.2% de los encuestados contestaron que no sabe.

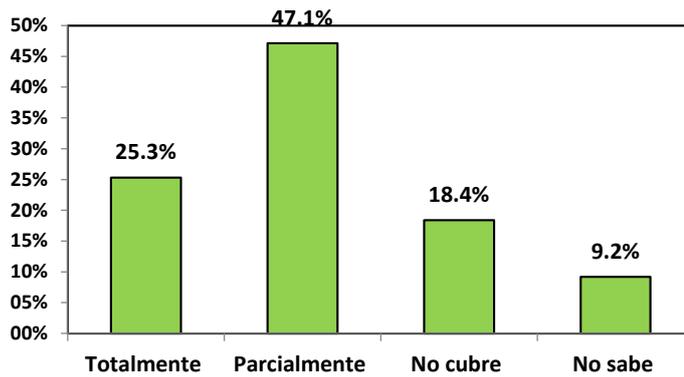


Figura 16. Cobertura de presupuesto para servicios de control posterior.

Fuente: Tabla 23

Elaborado por: El ejecutor

V. AUDITORÍA AL PRESUPUESTO REALIZADO Y/O EJECUTADO

Pregunta 11: ¿Los servicios de control posterior con relación a lo presupuestado en la Municipalidad, se realizan?

Tabla 24

Ejecución de los servicios de control de conformidad a lo presupuestado.

Categorías	Frecuencia	%
Totalmente	28	32,2%
Parcialmente	36	41,4%
No cubre	13	14,9%
No sabe	10	11,5%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

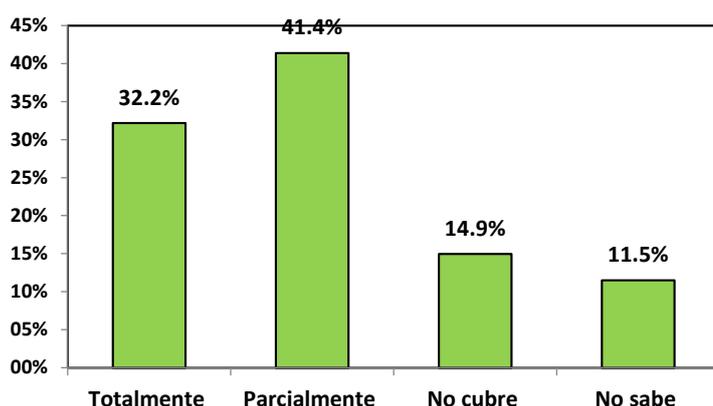


Figura 17. Ejecución de los servicios de control de conformidad a lo presupuestado.

Fuente: Tabla 24

Elaborado por: El ejecutor

En cuanto a ¿Los servicios de control posterior con relación a lo presupuestado en la Municipalidad, se realizan?, se revela en la tabla 24 y figura 17 que el 32.2% contestó que totalmente, el 41.4% de forma parcial, el 14.9% de los encuestados contestaron que no cubren y el 11.5% manifestaron que esta no se sabía.

Pregunta 12: ¿Por qué cree Ud., que los servicios de control posterior, del presupuesto ejecutado de la Municipalidad, no se realizan permanentemente?

Tabla 25

Motivo por los que, los servicios de control posterior, no se realizan continua

Categorías	Frecuencia	%
Desinterés de la autoridad	31	34.8%
Para no ser sancionado	11	12.35%
Para no detectar irregularidades	41	46.07%
Porque no existe Órgano de Control Institucional	6	6,7%
Total	89	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

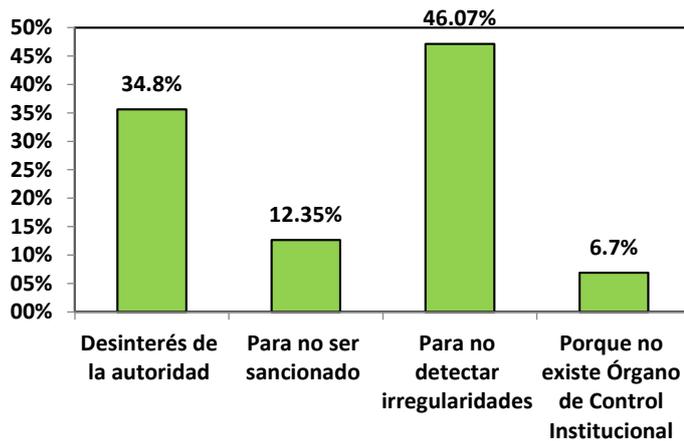


Figura 18. Motivo por los que, los servicios de control posterior, no se realizan continua

Fuente: Tabla 25

Elaborado por: Ejecutor

Como se puede apreciar en la tabla 25 y figura 18, respecto a la pregunta ¿Por qué cree Ud., que los servicios de control posterior, del presupuesto ejecutado de la Municipalidad, no se realizan permanentemente?, se revela que, el 34.08% de los encuestados manifestaron que era debido al desinterés de la autoridad, el 12.35% era debido a para no ser sancionado, el 46.07% manifestaron que era debido a para no detectar irregularidades y el 6.7% respondió de porque no existe Órgano de Control Institucional.

VI. RENDICIÓN DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO

Pregunta 13: ¿Las acciones de Rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad, se realizan?

Tabla 26

Periodicidad de la realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	34	39,1%
Pocas veces	23	26,4%
Raras veces	18	20,7%
Nunca	12	13,8%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

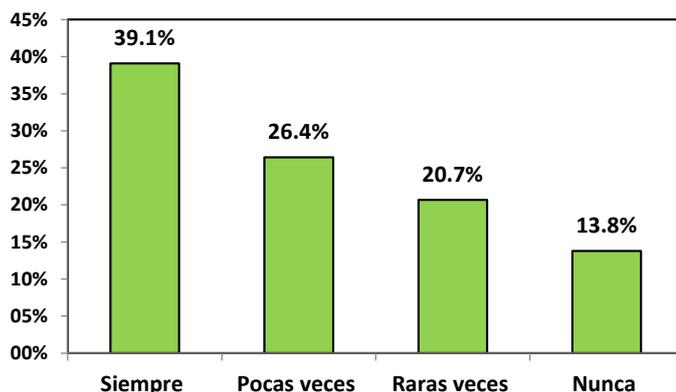


Figura 19. Periodicidad de la realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad

Fuente: Tabla 26

Elaborado por: El ejecutor

La tabla 26 y figura 19 muestra las categorías frente a la pregunta de si ¿Las acciones de Rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad, se realizan?, de tales respuestas podemos observar según la tabla 26 y figura que, el 39.1% de los encuestados manifestaron siempre, así también el 26.4% contestaron que era pocas veces, en tanto que el 20.7% manifestaron que era raras veces y solamente el 13.8% de los encuestados contestaron que nunca se daba.

Pregunta 14: ¿Por qué cree Ud., que la Rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad, no se realizan de manera oportuna?

Tabla 27

Motivaciones de la no realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo, de manera oportuna

Categorías	Frecuencia	%
Por desconocimiento	33	37,9%
Falta de interés	25	28,7%
Porque no existe Órgano de Control Institucional	8	9,2%
No sabe	21	24,1%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

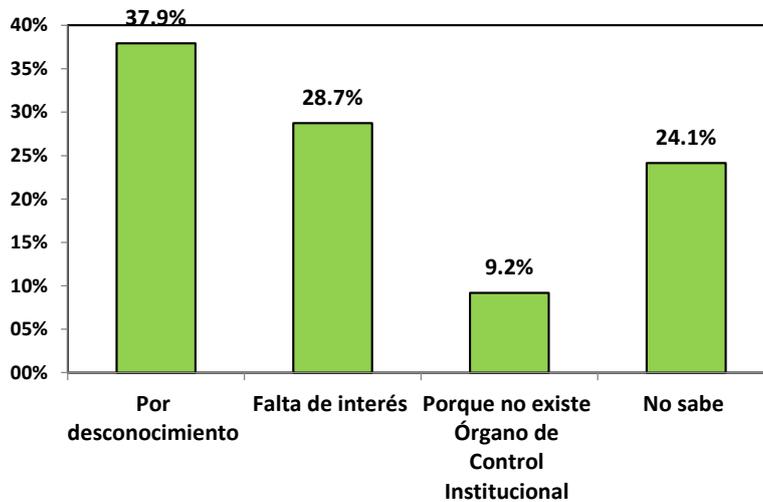


Figura 20. Motivaciones de la no realización de rendición de Fondos para Pagos en Efectivo, de manera oportuna

Fuente: Tabla 27

Elaborado por: El ejecutor

En cuanto a la tabla 27 y la figura 20, en ella muestra las categorías con sus respectivas respuestas sobre la interrogante de ¿Por qué cree Ud., que la Rendición de Fondos para Pagos en Efectivo en la Municipalidad, no se realizan de manera oportuna?, en las cuales el 37.9% de los encuestados manifestaron que esta se debía al desconocimiento, en tanto que el 28.7% contestaron que se debía a la falta de interés que se tiene, seguido del 9.2%, en las cuales el 9.2% contestaron que manifestó que se debía porque no existe órgano de control institucional, en tanto que entre aquellos encuestados que manifestaron que no sabían, es el que representa el 24.1%.

VII.SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR A LAS LIQUIDACIONES DE OBRA.

Pregunta 15: Los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra, se realiza de forma:

Tabla 28

Realización de servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.

Categorías	Frecuencia	%
Siempre	20	23,0%
Pocas veces	29	33,3%
Raras veces	24	27,6%
Nunca	14	16,1%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

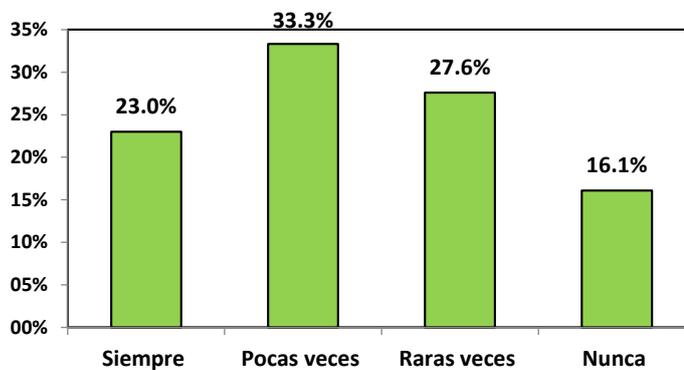


Figura 21. *Realización de servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.*

Fuente: Tabla 28

Elaborado por: Ejecutor

En cuanto a la interrogante de ¿Los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra, se realiza de forma?, se aprecia en la tabla 28 y figura 21, que el 23% manifestó que era siempre, en tanto que, el 33.3% contestó que se daba pocas veces, seguido de un 27.6% que manifestaron que era raras veces y finalmente un 16.1% de los encuestados contestaron que esto nunca se daba.

Pregunta 16: Por qué cree Ud., que los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra, no se realiza por:

Tabla 29

Motivaciones por las cuales no se realiza los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.

Categorías	Frecuencia	%
Encubrir irregularidades	25	28,7%
Desinterés de la autoridad	29	33,3%
Por interés personal	20	23,0%
Por desidia del Órgano de Control Institucional	13	14,9%
Total	87	100,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

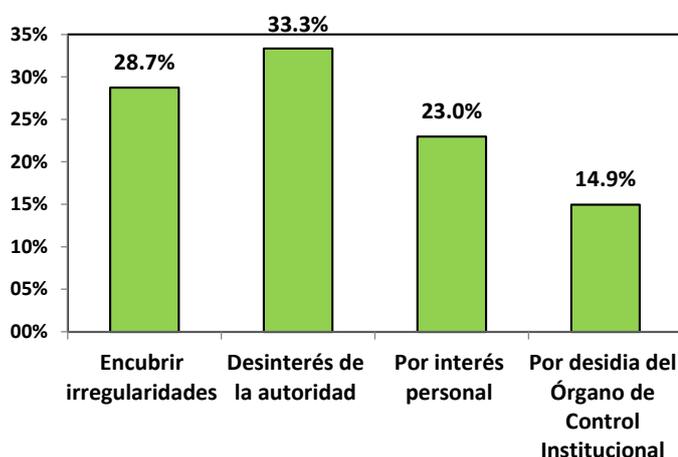


Figura 22. *Motivaciones por las cuales no se realiza los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra.*

Fuente: Tabla 29

Elaborado por: Ejecutor

Finalmente, en cuanto a la interrogante de por qué cree Ud., que los servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra, no se realiza; según la tabla 29 y figura 22, se observa que del total de encuestados el 28.7% de los encuestados manifestaron que esta no se realizaba debido al encubrimiento de irregularidades seguido de un 33.3% quienes manifestaron que era debido al desinterés de la autoridad, en tanto que un 23% de los encuestados contestaron que era debido al interés personal y finalmente un 14.9 de los encuestados contestaron que esto se debía a la desidia del órgano de control

institucional.

3.2 Contrastación de hipótesis

- **Contrastación de la primera hipótesis específica:** se ha planteado como primera hipótesis específica lo siguiente:

“La ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros”

Tabla 30

Regresión lineal para determinar la ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	1238,738	54,381		22,779	0,000
Interacción	586,277	92,807	0,196	6,317	0,000

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

Planteamiento de hipótesis estadística al 5% de error:

- **Hipótesis Nula:** La ejecución de los servicios de control posterior no influye en la administración de los recursos financieros
- **Hipótesis Alterna:** La ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros

Según la tabla 30 muestra la significancia de la ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros, en ella observamos con un valor sig. de 0.000 que es menor al 5% de error, por tanto, rechazamos la hipótesis nula y la hipótesis alterna queda confirmada, es decir que:

La ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros

- **Contrastación de la segunda hipótesis específica:** se ha planteado como segunda hipótesis específica lo siguiente:

“La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros”

Tabla 31

Regresión lineal para determinar la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
(Constante)	968,331	23,342		34,657	0,000
Interacción	456,277	82,675	0,321	8,219	0,000

Fuente: Elaboración propia sobre la base de entrevistas

Planteamiento de hipótesis estadística al 5% de error:

- **Hipótesis Nula:** La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, no influye en la administración de los recursos financieros
- **Hipótesis Alterna:** La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros

Según la tabla 31 muestra la significancia de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros, en ella observamos con un valor sig. de 0.000 que es menor al 5% de error, por tanto, rechazamos la hipótesis nula y la hipótesis alterna queda confirmada, es decir que:

La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros.

Capítulo IV

Discusión

Los resultados obtenidos en el presente estudio, posterior a la aplicación del instrumento se tiene los siguientes resultados más relevantes:

Que, la percepción que tiene los servidores de la Municipalidad respecto a la realización de servicios de control posterior es que estas se realizan pocas veces (tabla 12). Y que las razones por las cuales no se programan mayor número de servicios de control posterior, es debido a la falta de presupuestos. (Tabla 13), ello es coincidente a lo revelado en la tabla 14, cuando señalan que las ejecuciones de servicios de control posterior se realizan pocas veces. Y que estas son realizadas por el Órgano de Control Institucional – OCI, llegando a un resultado de 50,6% en señalar esta situación. Por otro lado, respecto a la difusión de los resultados arribados producto de la ejecución de los servicios de control posterior (auditorías) un 41.4% señala que raras veces se les pone de conocimiento (tabla 16).

Con respecto a las implementaciones de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control (auditorías) por parte del personal que tiene la responsabilidad de dichas implementaciones, se señala al respecto que raras veces se implementa, obteniendo un resultado de un 46% según la tabla 19 y que según la tabla 20 un 47,1% consideran que dichas implementaciones no se ejecutan por conveniencias a la autoridad. Asimismo, los servidores de la municipalidad (tabla 25) consideran que no se realizan de manera permanente, los servicios de control posterior para no detectar irregularidades de su gestión, siendo su resultado un 46.07%.

Por otro lado, se tiene un resultado del 37.9% en donde señalan, que no se efectúan las rendiciones de cuenta por motivos de desconocimiento. Asimismo, la realización de servicios de control posterior a las Liquidaciones de Obra, se realizan pocas veces, obteniendo para ello un resultado de 33.3%, tabla 28.

En el desarrollo de estudio, se presentó limitaciones o situaciones que motivaron dichos resultados, estos son, que los servidores de la municipalidad; con la sola presencia del OCI o que en cualquier momento se tiene la participación de la CGR, representando por tanto estos como entes disuasorias en la comisión de actos irregulares o indebidos; sin embargo los servidores tiene poca confianza en el accionar de los servicios de control posterior, tanto del OCI como de la CGR, por su escaso desarrollos de servicios de control. Notándose, también en sus integrantes una indiferencia respecto a las prácticas del control interno, en sus diferentes componentes.

De los resultados revelados, aceptamos las hipótesis planteadas, que señalan: “La ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros” así como “La implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros”. Estos resultados guardan relación a lo sostenido por Barbaran, G. (2015) que, la auditoría financiera y presupuestal tiene incidencia favorable en la evaluación de planes operativos en instituciones del estado y en mejorar la economía, eficiencia y eficacia de áreas operativas de entidades. Asimismo, con Sotomayor, J. (2009) quien señala que, el control gubernamental es deber de todos sus integrantes, que se ejecuta bajo dos formas de control, control interno y externo, afirmando también, que las autoridades y servidores públicos, tienen un desconocimiento de control gubernamental.

Asimismo, también tiene concordancia a lo sostenido por Depaz, K. (2017) al señalar la auditoría gubernamental incide de manera positiva en la gestión municipal, representando un instrumento sustancial en el proceso de toma de decisión y que permiten la mejora en los controles administrativos. Finalmente, con Salazar, Laurencio & Gavino (2017) quienes señalan que, la auditoría gubernamental, auditoría financiera y el control interno, así como los informes resultantes de estos, inciden en la gestión y en la evaluación de los planes

operativos de las entidades. Y que el control interno, mediante sus políticas y procedimientos tienen incidencia en la optimización del nivel de estrategias de entidades. Y que con la consistencia de informes de auditoría permite la mejora en la gestión y en la toma de decisión en entidades del sector público.

Conclusiones.

Posterior a la ejecución y previas al presente trabajo de investigación, se llegan a las siguientes conclusiones:

En términos generales es que la influencia de la auditoría gubernamental en la administración de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, 2017, es significativa; sin embargo, para llegar a tal conclusión se ha llegado a planteado, contrastado y consecuentemente demostrado dos hipótesis específicas en las cuales:

- **Primero:** con un nivel de significancia de 0.000, es que se concluye que la ejecución de los servicios de control posterior influye en la administración de los recursos financieros

- **Segundo:** con un nivel de significancia de 0.000, es que se concluye que la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, influye en la administración de los recursos financieros.

Recomendaciones.

En base a las conclusiones arribadas y señaladas en el acápite precedente, se plantea las siguientes recomendaciones:

General

Al titular de la Municipalidad

Disponer y otorgar las facilidades del caso al Órgano de Control Institucional – OCI de la entidad, en cuanto a logística, personal y capacidad operativa para que este pueda programar el máximo número de servicios de control; previos y posteriores; de tal forma constituirse en el agente disuasorio en las prácticas deshonestas que van en contra del patrimonio y recursos de las entidades del Estado.

Específicos

- **Primero:** Apoyo irrestricto a la ejecución de servicios de control posterior, sea estas auditorías financieras, de cumplimiento y/o de desempeño, con el propósito de fortalecer la cultura de control entre sus trabajadores en general y sobre todo en la administración de los recursos financieros.

- **Segundo:** En cuanto se disponga los informes de auditoría, producto de los servicios de control posterior, que en ellas contiene las recomendaciones, proceder con la diligencia del caso a su implementación pertinente, y que este sea también una señal de la predisposición en ejecutar los correctivos del caso, así como de las sanciones a las que hubiere lugar, de tal forma garantizar la adecuada administración de los recursos financieros.

Bibliografía.

- Alfaro, J (2011) Manual de Gestión Municipal. Lima Perú: Editora FECAT.
- Álvarez, J. (2016) *Auditoría Financiera conforme a las NIA's*. Lima Perú: Asesor empresarial.
- Andía, W. (2014) *Manual de Gestión Pública*. Lima Perú: Editor: Juan Andía Chávez.
- Arens, A. & Randal, E. & Beasley, B. (2007) *AUDITORÍA un enfoque integra*. 11^{va} ed. México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Álvarez, J. (2007) *Auditoría Gubernamental Integral*. 2^{da} ed. Lima Perú: Editorial Pacífico Editores.
- Barbaran, G. (2015, p. 165-166) *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú* (Tesis de Doctorado) Universidad San Martín de Porres. Lima Perú.
- Cauna, V. (1997) Contabilidad pública. Puno Perú: (s.e.)
- Chiavenato, I. (2006) Introducción a la teoría general de la administración. Cuajimalpa, México: Mc. Graw Hill Interamericana S.A.
- Depaz, K. (2017, p. 68) *Auditoría gubernamental de la municipalidad distrital de independencia – Huaraz, 2016*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Ancash Perú
- Pino, R. (2018) *Metodología de la investigación, elaboración de diseños para contrastar hipótesis*. Lima Perú: Editorial San Marcos.
- Quispe, E. (2011) Modernización de la Gestión Administrativa. Arequipa Perú: (s.e.)
- Soria, B. (2011) *Diccionario Municipal Peruano*. Lima Perú: Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. PROMCAD – INICAM.
- Salazar, Laurencio & Gavino (2017, p. 111) *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de gestión de las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional “Emilio Valdizán”. Huánuco Perú.
- Sotomayor, J. (2009, p. 283) *El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú*. (Tesis de Doctorado) Universidad San Martín de Porres. Lima Perú.
- Ley N° 28716. Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 17 de abril de 2006.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 3 de noviembre de 2006.

Ley N° 27785. Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 22 de junio de 2002.

Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG, 2016: que aprueba la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD “AUDITORÍA DE DESEMPEÑO” Y “MANUAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO” Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 5 de mayo de 2016.

Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII. Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 22 de octubre de 2014.

R.C. N° 373-2015-CG, 2015: que aprueba la DIRECTIVA N° 019-2015-CG/GPROD “AUDITORÍA FORENSE”) Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 31 de diciembre de 2015.

Ley 28112, (2003) LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. Diario Oficial de El Peruano, Lima, Perú, 28 de noviembre de 2003.

Decreto Supremo Nro.005-90-PCM. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 19 de enero de 1990.

REFERENCIA ELECTRÓNICA

La gestión institucional (2017) SlideShare. Recuperado de

<https://es.slideshare.net/EscuelaBicentenario/la-gestin-institucional>

<https://apps.contraloria.gob.pe/dv/>, 2017

<https://mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organos-de-linea/30-acerca-del-ministerio/organos-de-linea/545-direccion-general-de-endeudamiento-y-tesoro-publico>,

2018

<http://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>, 2018

<http://www.mef.gob.pa/es/informes/Paginas/CalendariodePagos.aspx>, 2018

<https://definicion.de/control/>, 2018

<https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/liquidacion-obra-190797>, 2018